

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la evolución del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 26 de enero de 2012,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la evolución del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2012.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la evolución del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS.
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA.
4. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.
5. ESTRUCTURA DE LA DEUDA.
6. SALDO MEDIO Y TIPO MEDIO.
7. DEUDA POR HABITANTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
8. EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DEUDA TOTAL SOBRE PRODUCTO INTERIOR BRUTO.
9. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA (ICF).
10. VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO.
11. CALIFICACIÓN DE LA DEUDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
12. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO.
13. LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.
14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
15. ANEXO.
16. ALEGACIONES.

A B R E V I A T U R A S

Art.	Artículo
BdE	Banco de España
BEI	Banco Europeo de Inversiones
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
€	Euros
ECOFIN	Consejo de Asuntos Económicos y Financieros
ECP	Escenarios de Consolidación Presupuestaria
EMTN	Euro Medium Term Notes
ICF	Índice de carga financiera
INE	Instituto Nacional de Estadística
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas

M€	Millones de euros
OO.AA	Organismos Autónomos
pp.	Puntos porcentuales
PAE	Programas Anuales de Endeudamiento
PIB	Producto Interior Bruto
SEC95	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales

1. INTRODUCCIÓN

1.1.- El artículo 176 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, señala, entre otros extremos que:

La Junta de Andalucía contará con patrimonio y hacienda propios para el desempeño de sus competencias.

1.2.- Constituyen recursos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- a. Los de naturaleza tributaria definidos por el producto de:
 - Los tributos propios establecidos por la Comunidad Autónoma.
 - Los tributos cedidos por el Estado.
 - Los recargos sobre tributos estatales.
- b.
- b. Las asignaciones y transferencias con cargo a los recursos del Estado, y singularmente los provenientes de los instrumentos destinados, en su caso, a garantizar la suficiencia.
- c. La deuda pública y el recurso al crédito.

De este modo, se consagra la deuda pública como un instrumento financiero de naturaleza pasiva para la Comunidad Autónoma de Andalucía, que busca captar fondos en los mercados nacionales o extranjeros.

El concepto de «Deuda Pública» encierra todos aquellos ingresos obtenidos por los Entes Públicos a cambio de una cierta retribución existiendo además, en la mayoría de los casos, la obligación de devolver el conjunto de las cantidades recibidas una vez transcurrido un determinado período de tiempo. Así el art. 92 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria establece: *“constituye la Deuda Pública el conjunto de capitales tomados a préstamo por el Estado mediante emisión pública, a concertación de operaciones de crédito, subrogación en la posición deudora de un tercero o, en general, mediante cualquier otra operación financiera del Estado, con destino a financiar los gastos del Estado o a constituir posiciones activas de tesorería”*.

1.3.- La caída de la actividad económica que subyace a la crisis por la que atraviesa la Unión Europea en su conjunto, ha dado lugar a un simultáneo desplome de la recaudación de origen impositivo y, por consiguiente, a una necesidad perentoria de acudir al endeudamiento como fuente de financiación de las, cada día más numerosas, necesidades que han de ser financiadas por los poderes públicos.

1.4.- Debe tenerse presente, asimismo, que con la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación autonómica, regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, se han reforzado los principios de autonomía y corresponsabilidad, a través de un incremento de los porcentajes de los tributos parcialmente cedidos a las Comunidades Autónomas y una ampliación de las competencias normativas de éstas, con el fin de aumentar su capacidad de decisión acerca de la composición y cuantía de los ingresos de que disponen.

1.5.- La aparición y generalización de noticias sobre el endeudamiento público, el volumen del mismo en cada ejercicio, su consideración en términos de sostenibilidad y solvencia o la carga que aquel supone por habitante, han pasado a ser asunto que ocupa paulatinamente más espacio, tanto en los debates presupuestarios como en los propios medios de comunicación; así, es fácil hoy leer en la prensa, incluso no especializada, noticias sobre las calificaciones realizadas por las agencias de “rating” y su influencia en la dificultad o facilidad para la emisión de títulos en el mercado.

1.6.- La viva interrelación entre déficit, deuda pública, crecimiento en términos de PIB y tipos de interés con que se remunera la deuda, dotan al informe de una actualidad y conveniencia sobre los que no es necesario insistir.

Siendo así, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sensible a la importancia que este instrumento financiero ha adquirido en los últimos ejercicios, ha aprobado la realización de un informe relativo al mismo, en el que se ponga de manifiesto la situación actual y su evolución en los últimos años.

2. OBJETIVOS

2.1.- El objetivo genérico del informe consiste en ofrecer una imagen dinámica del endeudamiento de la Junta de Andalucía en los últimos ejercicios; para ello y mediante el uso de cuadros y gráficos se ilustra sobre la situación actual y la evolución que ha registrado en el período objeto de análisis.

2.2.- La cuantía de estas operaciones así como su adecuación a los objetivos de estabilidad, en virtud de lo dispuesto en la legislación relativa a ésta, distinguiendo entre los importes formalizados y los recaudados, conforman igualmente uno de los objetivos del informe.

2.3.- Asimismo, se ofrece una imagen de la posición que ocupa nuestra Comunidad Autónoma en el conjunto nacional; para ello se exponen los datos comparativos de las ratios del endeudamiento de Andalucía y del resto de Comunidades Autónomas, deuda "per cápita", deuda viva por habitante, volumen de endeudamiento y de otros indicadores de que se ha dispuesto para informar sobre el extremo antes señalado.

2.4.- El informe contiene una serie histórica de aquellas ratios más significativas que figuran en los correspondientes de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.

Asimismo se cuantifican, por ejercicios, las amortizaciones previstas, según su calendario, al finalizar 2010.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA

3.1.- El informe se refiere a las operaciones de endeudamiento formalizadas durante los últimos ejercicios, tanto a largo como a corto plazo, previstas en el título III de Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y que se detallan en la Cuenta de la Deuda Pública y Endeudamiento, rendida por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (en adelante DGT y DP).

3.2.- En este apartado deben hacerse algunas consideraciones metodológicas de carácter general, entre las cuales cabe señalar:

1º.- Cuando el informe se refiere a Endeudamiento Financiero, debe entenderse a aquel que se instrumenta a través de valores o préstamos, a corto o largo plazo, por lo que no incluye la denominada deuda comercial, que es la que el Banco de España tipifica dentro de su cuenta AF.7 de contabilidad nacional.

2º.- Se considera, por tanto, como deuda financiera, a los efectos de este informe, a la que se incluye en el Programa Anual de Endeudamiento, acordado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

3º.- Los Programas Anuales de Endeudamiento contienen tanto el endeudamiento de la Administración General y los organismos autónomos, como el de las universidades y el del resto de entes del sector Administración Pública, según los criterios del SEC95, esto es, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles de participación mayoritaria o minoritaria, fundaciones y consorcios, que cumplen los requisitos para que su endeudamiento sea computable.

Hecha la anterior precisión sobre los entes considerados para el dato sobre Deuda Viva Total, es de reseñar que el informe se refiere de una manera más profusa al endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía, esto es, el que se rinde en la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento y que a 31 de diciembre de 2010 supone el 97,7 % del montante total.

4º.- Las cifras registradas en la Deuda Viva Total, y en general para todas las cifras utilizadas en este informe, incluyen tanto las operaciones a largo plazo, como las de corto plazo, ya que se entiende que las deudas por necesidades transitorias de tesorería, en el ámbito de los ECP (Escenarios de Consolidación Presupuestaria) tienen idéntica consideración a la de las deudas de financiación a largo plazo.

3.3.- La ejecución de los trabajos ha sido llevada a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

La fecha de finalización de los trabajos de campo ha sido 19 de octubre de 2011.

La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta en su totalidad, ya que cualquier conclusión realizada sobre un párrafo o epígrafe, aisladamente considerados, puede carecer de sentido.

4. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA

4.1.- Los programas anuales de endeudamiento son congruentes con los compromisos asumidos en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera por los que ambas administraciones se comprometen, de conformidad con los Acuerdos aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003, y posteriores, así como con la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, a adecuar sus decisiones en materia económico-financiera al Programa Anual de Endeudamiento para cada uno de los ejercicios 2003 y posteriores.

4.2.- Estos Programas o protocolos bilaterales garantizan una mejora en la gestión financiera, que, unida a la contención del déficit, permite un acceso ordenado y medido al endeudamiento, preservando la estabilidad financiera de la hacienda autonómica y la credibilidad global frente a los mercados de capitales.

4.3.- En este apartado del informe se analiza la evolución del importe de la deuda viva total a fin de ejercicio, con cuantificación de las variaciones absolutas y relativas que ha registrado esta magnitud a lo largo del periodo 2003-2010, sin embargo, y excepcionalmente, para aquellas variables en que resulta posible, se incluyen las cifras correspondientes al primer semestre de 2011.

4.4.- El Programa de Endeudamiento incluye una serie de previsiones relativas tanto a la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, como para las Universidades Andaluzas y el resto de entes incluidos en el Sector "Administración Pública" según el SEC95 (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales).

4.5.- Los datos sobre deuda total basados en el cumplimiento de los Programas Anuales de Endeudamiento, han seguido, desde el ejercicio 2003, la evolución recogida en el cuadro nº 01.

**DEUDA VIVA TOTAL SEGÚN ESCENARIOS DE CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA
SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA**

M€

Ejercicio	Admon. Gral. y OO.AA.	Universidades	Resto entes Sector Adm. Pca. *	Total
2003	6.928,06	333,50	74,70	7.336,26
2004	6.872,49	365,99	69,28	7.307,76
2005	6.884,05	329,49	138,09	7.351,63
2006	6.847,04	292,94	126,20	7.266,18
2007	6.810,29	240,05	104,92	7.155,25
2008	7.713,33	205,16	105,90	8.024,39
2009	9.550,61	158,07	117,86	9.826,54
2010	11.891,28	117,88	167,07	12.176,23

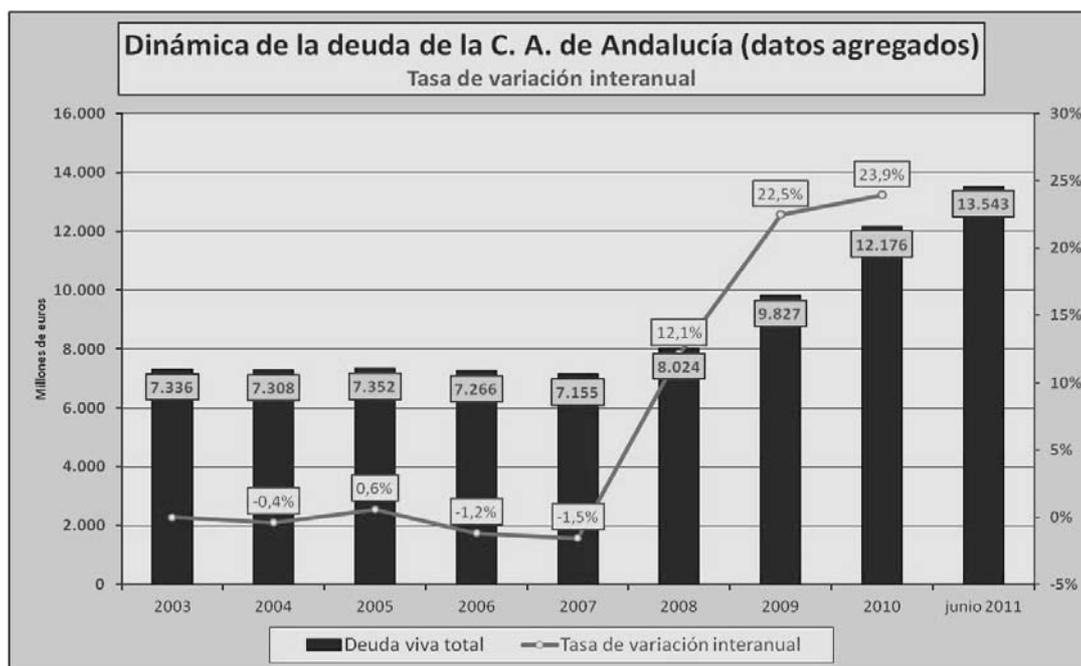
Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 01

* Ver relación de entes en http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/inventario/inventario_detalle.htm

4.6.- El apartado de deuda total que corresponde a Administración General será objeto de un análisis más detallado, ya que es, sin duda, el más importante por su cuantía. A la finalización de 2010, el importe del saldo vivo asciende a 11.891,28 millones de euros, significativos del 97,66% sobre el total de endeudamiento.

4.7.- El gráfico nº 01 refleja el incremento del volumen de endeudamiento, que se enmarca dentro de los límites aprobados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, con objeto de hacer frente al nuevo entorno económico global actual:



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 01

4.8.- Universidades

4.8.1.- La ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introdujo significativas modificaciones en el ámbito económico y financiero de éstas, así como en las competencias que las CCAA

ejercen sobre las mismas; entre tales competencias se encuentra la referida a contar con la autorización de la respectiva Comunidad Autónoma para concertar sus operaciones de endeudamiento.

En el espíritu y el texto de dicha normativa se fijó el principio según el cual, el comportamiento financiero de las Universidades públicas ha de ser compatible, en todo momento, con los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

4.8.2.- Con dicha finalidad se suscribió un convenio entre las Universidades y la Junta de Andalucía, para formalizar el endeudamiento necesario con el objetivo de superar su situación financiera deficitaria y elaborar un plan de viabilidad con un horizonte temporal entre 7 y 10 años, cuya objetivo primordial era su saneamiento económico-financiero, mediante la reducción del nivel de endeudamiento hasta niveles inferiores al 25% de sus ingresos corrientes.

Dicho Convenio, suscrito y vigente desde 2003, ha originado que los saldos finales del endeudamiento, para cada ejercicio, hayan sido decrecientes desde aquel ejercicio.

El saldo de endeudamiento de las universidades andaluzas asciende a la finalización de 2010 a 117,88 M€, que representan un 0,97% sobre el total.

4.9.- Resto de entes del Sector Administración Pública

4.9.1.- En este epígrafe se incluyen las empresas, las agencias empresariales, los consorcios y las fundaciones, todas ellas de carácter público y su composición se actualiza anualmente por la Intervención General de la Administración del Estado, considerando en él todos aquellos entes que cumplen los requisitos para que su endeudamiento sea computable en el subsector "Administración Pública"

Su endeudamiento asciende a la finalización de 2010 a 167,07 M€, que representan un 1,37% sobre el total.

4.10.- Administración General, OO.AA. y Agencias

4.10.1.- El cuadro nº 02 muestra la evolución registrada por esta variable desde 1996 hasta 30 de junio de 2011.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA TOTAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL, OO.AA. Y AGENCIAS

						M€
Ejercicio	Deuda viva Total	Variación anual	% variación anual	Índice Base 1996	Variación últ. 5 ejerc.	
1996	5.333,05	-	-	100,0%	-	
1997	6.046,47	713,42	13,4%	113,4%	-	
1998	6.268,76	222,29	3,7%	117,5%	-	
1999	6.455,18	186,42	3,0%	121,0%	-	
2000	6.735,48	280,30	4,3%	126,3%	-	
2001	6.935,22	199,73	3,0%	130,0%	30,0%	
2002	6.934,55	-0,67	0,0%	130,0%	14,7%	
2003	6.928,06	-6,49	-0,1%	129,9%	10,5%	
2004	6.872,49	-55,57	-0,8%	128,9%	6,5%	
2005	6.884,05	11,56	0,2%	129,1%	2,2%	
2006	6.847,04	-37,01	-0,5%	128,4%	-1,3%	
2007	6.810,29	-36,75	-0,5%	127,7%	-1,8%	
2008	7.713,33	903,05	13,3%	144,6%	11,3%	
2009	9.550,61	1.837,28	23,8%	179,1%	39,0%	
2010	11.891,28	2.340,67	24,5%	223,0%	72,7%	
30 Junio 2011	13.092,44	1.201,17	10,1%	245,5%	91,2%	

Fuente: DG de Tesorería y Deuda y elaboración propia

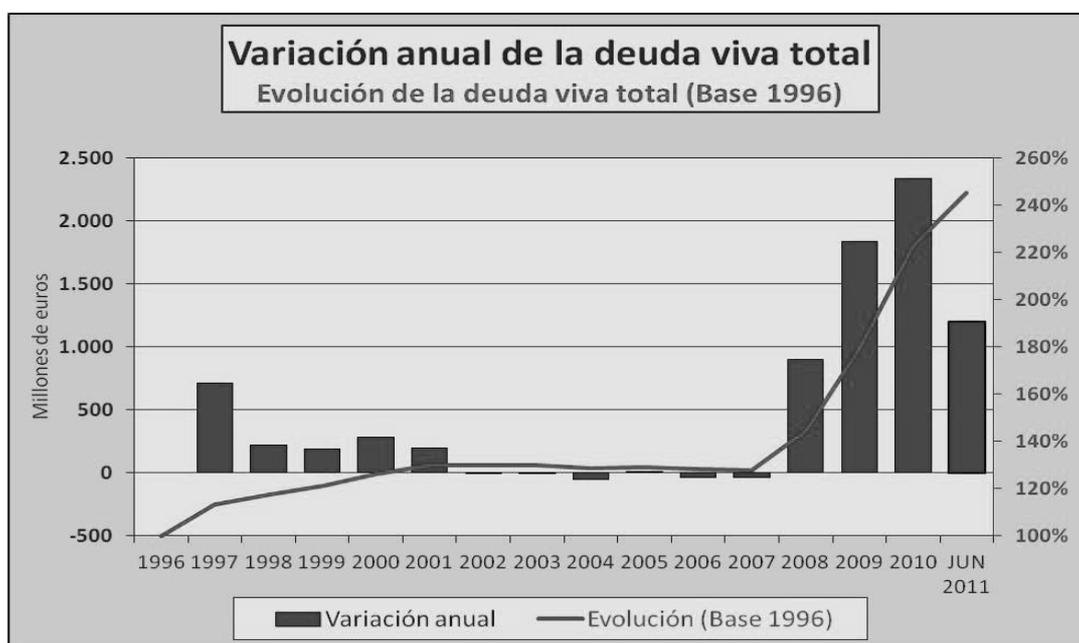
Cuadro nº 02

4.10.2.- La evolución registrada a lo largo del periodo objeto del análisis en este informe (1996 - junio de 2011), confirma que el volumen de deuda de 2010 supone un índice del 245,5% (Base 1996=100), con un especial crecimiento en los tres últimos ejercicios, en los que el índice varía desde 144,6% a 245,5%. La deuda viva total de la Junta de Andalucía a 30 de junio de 2011 es de 13.092,44 M€.

En la última columna se recoge el incremento porcentual de la deuda viva total respecto a los últimos cinco ejercicios, respectivamente, es decir, en 2001, el incremento está calculado sobre 1996, en 2002, sobre 1997, en 2003, sobre 1998 y así sucesivamente.

4.10.3.- La evolución experimentada, de manera especialmente significativa desde el ejercicio 2008, viene explicada en gran medida, por la crisis financiera global a que se han visto sometidas las economías occidentales y en la que las CC.AA. han tenido que hacer frente a una notable insuficiencia de los recursos derivados de fuentes impositivas.

4.10.4.- El gráfico nº 02 muestra la evolución que, a lo largo del periodo de alcance de este informe (1996 – junio de 2011), han registrado por una parte, las variaciones interanuales de la deuda viva total y por otra, el índice de deuda viva total.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 02

5. ESTRUCTURA DE LA DEUDA

5.1.- Según modalidades

5.1.1 La estructura de la Deuda, según la modalidad del endeudamiento, se detalla en el cuadro nº 03.

ESTRUCTURA DE LA DEUDA POR MODALIDADES
(a 30 de junio de 2011)

TIPO DE ENDEUDAMIENTO	IMPORTE	%	M€
DEUDA EMITIDA	6.408,65	48,9%	
PRÉSTAMOS	3.493,21	26,7%	
PRÉSTAMOS B.E.I.	1.129,79	8,6%	
OPERACIONES DE TESORERÍA	1.035,00	7,9%	
OPERACIONES EN DIVISAS	519,19	4,0%	

PRÉSTAMOS SCHULDSCHEIN	487,00	3,7%
PROGRAMAS DE PAGARÉS	19,60	0,1%
TOTAL	13.092,44	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 03

5.1.2.- El cuadro nº 03 y el gráfico nº 03 muestran que la mayor parte del endeudamiento vigente a la finalización del primer semestre de 2011 estaba articulado por operaciones de deuda emitida (un 48,9%), es decir aquella que se articula mediante títulos valores. La importancia de esta modalidad de endeudamiento proviene de la preponderancia que mantuvo el Programa de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, que mediante subastas periódicas adjudicaba bonos y obligaciones a diversos horizontes temporales. Este Programa, sin embargo, ha sido suspendido en los últimos ejercicios, debido a la variación en las tendencias de los mercados financieros de deuda, como consecuencia de la crisis. Por ello, a pesar de que la Junta de Andalucía continúa emitiendo títulos mediante el programa de emisión EMTN, y colocaciones públicas y privadas, la importancia relativa de la deuda emitida viene decayendo en los últimos ejercicios, aunque se mantiene como la modalidad que acumula un mayor endeudamiento vigente.¹

5.1.3.- En segundo lugar figuran los préstamos (26,7%), considerando como tales a las operaciones de crédito formalizadas mediante contrato de crédito con una o varias entidades financieras. Esta modalidad es la que más está creciendo en los últimos ejercicios, influida por el aumento de la necesidad de endeudamiento y por la suspensión del programa de bonos y obligaciones, factores éstos que han convertido a los préstamos en la modalidad más usual.

5.1.4.- En un tercer nivel se encuentran los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (8,6%). Si bien, esta modalidad se articula mediante préstamos, dada la importancia que tiene la financiación obtenida a través de esta entidad, se ha catalogado como una modalidad independiente. El Banco Europeo de Inversiones (BEI), creado en 1958, en el marco del Tratado de Roma, tiene por misión contribuir al desarrollo equilibrado del territorio comunitario a través de la integración económica y la cohesión social es el órgano financiero comunitario de la Unión Europea (UE).

5.1.5.- El resto de modalidades son:

Las operaciones por necesidades transitorias de tesorería (préstamos por plazo inferior a un año) que representan el 7,9% del endeudamiento.

Las operaciones en divisas (4,0%) (Si bien se trata de operaciones de deuda emitida, se hace distinción de las genéricas por la particularidad del tratamiento y gestión que conllevan el hecho de estar formalizadas en moneda extranjera).

Los prestamos Schuldschein, que representan un 3,7% del total. Se trata de un tipo de préstamos movilizables, con un funcionamiento muy similar al de los bonos, que está sujeto al ordenamiento jurídico alemán, y en el que un banco hace de intermediario para un inversor particular. Cotizan en un mercado secundario específico.

Por último, el Programa de Pagarés, que representa el 0,1% del endeudamiento, tras la drástica caída que ha experimentado su saldo vivo desde 2010, debido a las dificultades para su colocación que han sufrido las subastas de este Programa.

¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

5.1.6. Hechos posteriores: Cabe señalar que en el segundo semestre de 2011, mediante Resolución de 12 de agosto, la DGT y DP ha puesto en circulación una emisión de deuda pública de la Junta de Andalucía destinada a personas físicas o jurídicas calificadas como inversores minoristas.

Se trata de una modalidad de deuda que, por estar en fase de suscripción y colocación al cierre de este informe, aún no forma parte de los saldos presentados pero que muestra la novedad con respecto al resto del endeudamiento vigente, de estar dirigida a inversores minoristas. De hecho, se excluye expresamente de la emisión a las empresas de servicio de inversión, entidades de crédito, entidades aseguradoras, fondos de inversión y sus sociedades gestoras, fondos de pensiones y sus sociedades gestoras, y otras entidades financieras autorizadas o reguladas.

Las características de esta emisión son las que a continuación se indican:

- Importe de la emisión: 400 millones de euros, ampliables a 600 millones de euros, cifra esta última en la que se ha concretado el volumen de la emisión final.
- Tipo de emisión: A la par.
- Nominal de los valores: 1.000 euros.
- Cupón: Fijo, del 4,25% anual.
- Pago de intereses: Un pago único al vencimiento.
- Amortización: Única al vencimiento.
- Fecha de vencimiento: Un año después de la emisión y desembolso.

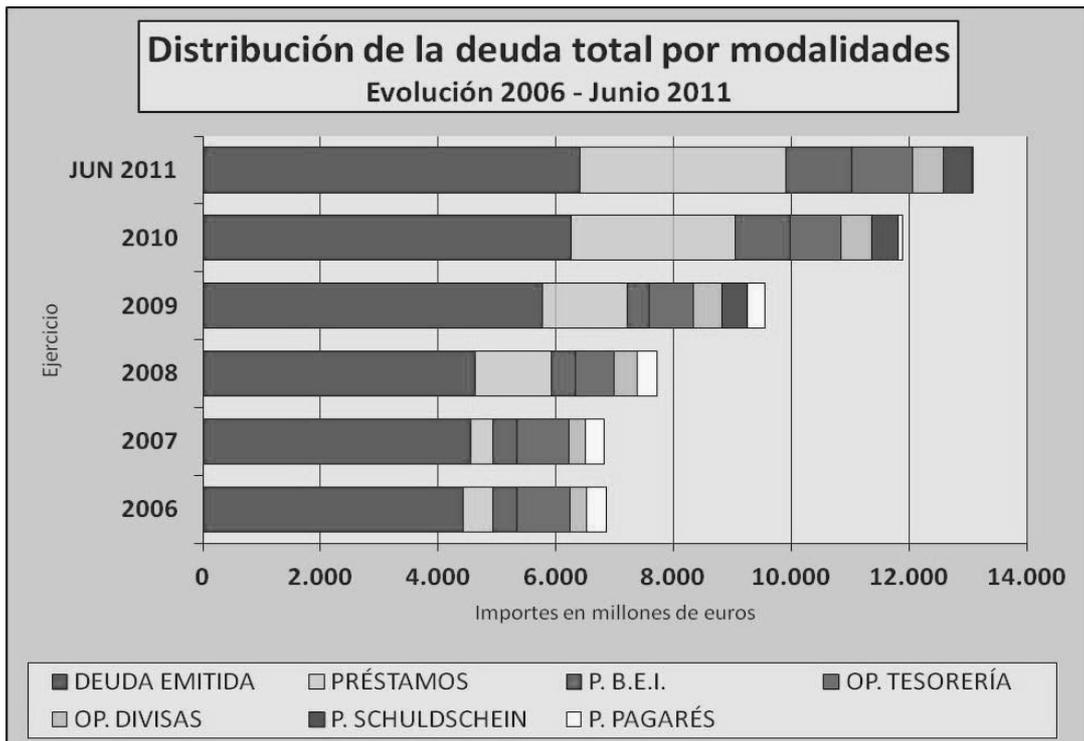
El objetivo primordial de esta emisión es el de buscar una alternativa para captar financiación por un importe relevante en el actual contexto económico y financiero, marcado por las dificultades de acceso a los mercados financieros y la crisis de la deuda pública a nivel global.

Por otra parte, la apertura de esta nueva vía de financiación, permite no agotar algunas otras más tradicionales, como el crédito bancario o las emisiones dirigidas a inversores institucionales, lo que proporciona cierto margen para recurrir a estas mismas en el futuro. Recordemos que tanto el programa de emisiones de bonos y obligaciones como el programa de pagarés están teniendo un uso muy residual ante la falta de ofertas a tipos competitivos. Se procede así a la ampliación de la base inversora de la Junta de Andalucía.

Por último, el plazo de emisión de un año no compromete sustancialmente el calendario de amortizaciones del ejercicio 2012, ya que dicho ejercicio no presentaba hasta la fecha una concentración de vencimientos demasiado elevada.

El coste de estas emisiones conlleva una importante remuneración a las entidades financieras para incentivar su colocación como producto competitivo de sus depósitos. Aún así, la DGT y DP ha estimado razonable la remuneración global de este programa de bonos minoristas porque *“no está demasiado alejada del coste que habría de remunerarse si la emisión se dirigiera a inversores institucionales”* (El nivel de la prima de riesgo en España oscilaba en torno a los 350 p.b. en las fechas de suscripción del programa de bonos minoristas, (septiembre 2011).

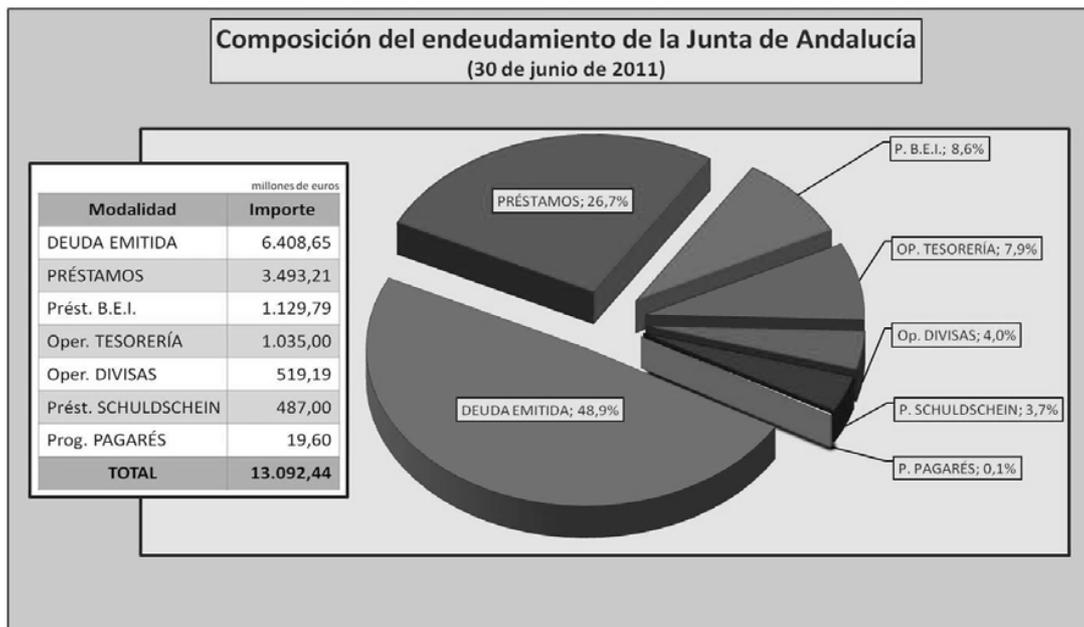
El gráfico nº 03 muestra la evolución de la Deuda total por modalidades en el período 2006 –junio 2011:



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 03

Si se atiende a la modalidad del tipo de endeudamiento, la clasificación de la deuda viva total a 30 de junio de 2011, es la que muestra el gráfico nº 04:



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 04

5.2.- Estructura de la Deuda según la naturaleza de los tipos de interés

5.2.1.- En atención al carácter de los tipos de interés con que se remunera la Deuda, fijo o variable, la evolución de la misma, en el periodo objeto de análisis es la que se recoge en el cuadro nº 04:

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA
SEGÚN TIPO DE INTERÉS**

EJERCICIO	M€				
	Importe concertado a tipo FIJO		Importe concertado a tipo VARIABLE		Total
	Importe	%	Importe	%	Importe
2001	4.910,15	70,8%	2.025,07	29,2%	6.935,22
2002	4.906,72	70,8%	2.027,83	29,2%	6.934,55
2003	4.880,10	70,4%	2.047,96	29,6%	6.928,06
2004	4.848,79	70,6%	2.023,70	29,4%	6.872,49
2005	4.885,33	71,0%	1.998,72	29,0%	6.884,05
2006	4.868,63	71,1%	1.978,41	28,9%	6.847,04
2007	4.963,93	72,9%	1.846,36	27,1%	6.810,29
2008	4.999,35	64,8%	2.713,99	35,2%	7.713,33
2009	6.551,12	68,6%	2.999,50	31,4%	9.550,61
2010	7.169,15	60,3%	4.722,13	39,7%	11.891,28

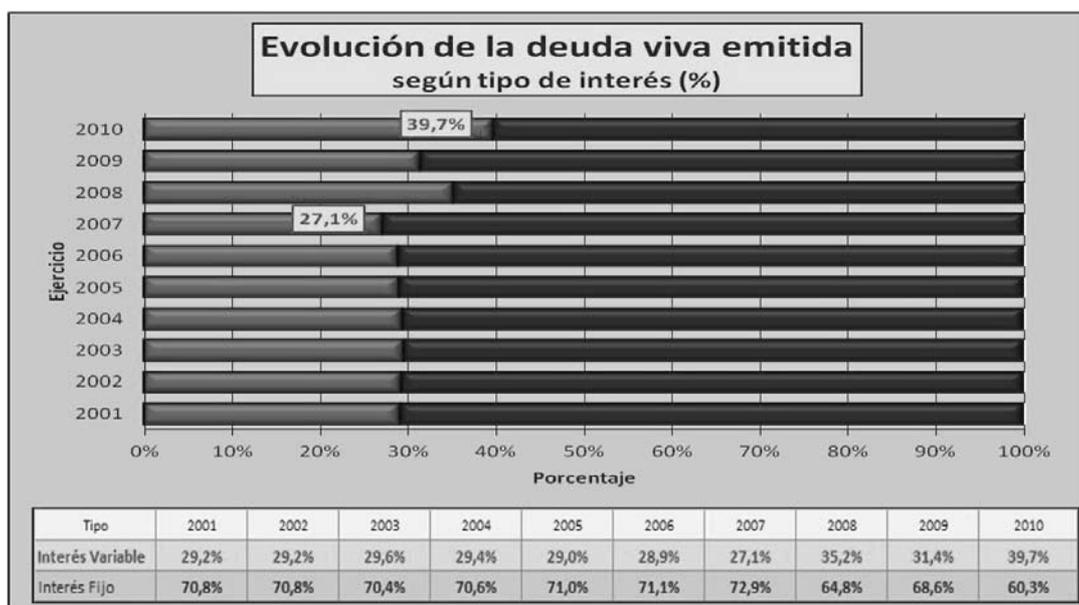
Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 04

5.2.2.- Puede observarse como el porcentaje de operaciones vivas a tipo de interés fijo se mantuvo prácticamente constante en torno a valores cercanos al 70% durante los primeros siete ejercicios del período analizado; sin embargo esa tendencia hacia la estabilidad se vio quebrada a partir de 2008 en el que Programa de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, que conlleva cupones fijos, perdió peso a favor de los Préstamos, con una mayor tendencia hacia los tipos variables referenciados a euribor.

5.2.3.- Durante 2009 se produjo una inflexión de la tendencia, por la importancia de las operaciones Schuldschein y EMTN ², para nuevamente producirse un cambio en 2010, con más operaciones realizadas a tipo variable, hasta alcanzar el 39,7% a la finalización de 2010.

El gráfico nº 05 ilustra la evolución de la importancia relativa de las operaciones formalizadas a tipo variable durante la última década:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 05

² (Euro Medium Term Notes): Un programa EMTN es un marco contractual que permite a la Sociedad captar recursos en los mercados de capitales, mediante emisiones sucesivas de bonos que se rigen por las mismas condiciones, pero con vencimientos diferentes (desde un mes a 30 años) y tipos de interés diferentes. Se trata de un instrumento utilizado por la mayoría de los grandes emisores internacionales en los mercados financieros, especialmente en el euromercado.

5.3.- Estructura de la Deuda según la moneda de emisión

5.3.1.- Atendiendo a la moneda en que fue emitida o concertada la operación, y distinguiendo entre moneda nacional y divisa o moneda extranjera, la evolución registrada por la deuda total de la Junta de Andalucía se refleja en el cuadro nº 05.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MONEDA

EJERCICIO	Importe concertado en EUROS		Importe concertado en DIVISAS		Total
	Importe	%	Importe	%	Importe
	M€				
2001	6.069,85	87,5%	865,36	12,5%	6.935,22
2002	6.576,96	94,8%	357,59	5,2%	6.934,55
2003	6.631,15	95,7%	296,91	4,3%	6.928,06
2004	6.597,18	96,0%	275,31	4,0%	6.872,49
2005	6.572,27	95,5%	311,78	4,5%	6.884,05
2006	6.563,09	95,9%	283,95	4,1%	6.847,04
2007	6.545,95	96,1%	264,33	3,9%	6.810,29
2008	7.320,84	94,9%	392,49	5,1%	7.713,33
2009	9.051,16	94,8%	499,45	5,2%	9.550,61
2010	11.361,36	95,5%	529,92	4,5%	11.891,28

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 05

5.3.2.- Se observa en el cuadro como el porcentaje de operaciones concertadas en moneda nacional se mantiene estable con posiciones en torno al 95% del total de operaciones.

Es necesario reseñar que en este cuadro se recogen los datos de aquellas operaciones que fueron formalizadas o emitidas en euros, pero para algunas de ellas se han realizado operaciones de swap que vinculan a estas operaciones con otras tantas cuyo principal está determinado en euros, lo que reduce la exposición real al riesgo de tipo de cambio.

Por este motivo, a la finalización de 2010 tan solo se registra una operación vigente que mantenía riesgo de tipo de cambio, y su contravalor era de 142,2 millones de euros, significativo de un 1,2% del total del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

6. SALDO MEDIO Y TIPO MEDIO

6.1.- El tipo medio al que ha sido remunerada cada una de las operaciones en el año se obtiene del cociente entre los intereses medios devengados en el ejercicio y la deuda viva media vigente en el mismo.

El cuadro nº 06 muestra, por una parte, los importes de los saldos medios correspondientes a cada una de las cinco modalidades de endeudamiento en que se han clasificado las operaciones vigentes a lo largo del ejercicio 2010 (en millones de euros). Por otra parte, en porcentaje, el tipo de interés medio al que se han remunerado las disposiciones de crédito de los préstamos formalizados y los cupones de las emisiones de Deuda de la Junta de Andalucía, igualmente clasificados por las distintas modalidades de endeudamiento:

SALDO MEDIO Y TIPO DE INTERÉS MEDIO DEL ENDEUDAMIENTO DE LA J.A. (EJ.2010)

Modalidad de endeudamiento	M€	
	Saldo medio	Tipo medio
Deuda Emitida	6.112,56	4,52%
Préstamos B.E.I.	747,26	1,30%
Préstamos Schuldschein	436,14	5,40%
Otros Préstamos	1.994,74	1,95%
Operaciones en divisas	493,43	5,66%
TOTAL ENDEUDAMIENTO	9.784,14	3,85%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 06

No incluye las operaciones del programa de pagarés, ni las operaciones por necesidades de tesorería.

6.2.- El valor obtenido del tipo de interés medio para las operaciones de endeudamiento, excluido el programa de pagarés, fue del 3,85 % para las operaciones devengadas durante el ejercicio 2010.

6.3.- Las diferencias con respecto al ejercicio anterior quedan registradas en el cuadro nº 7, con el detalle para cada una de las modalidades de endeudamiento:

**TIPO DE INTERÉS MEDIO POR MODALIDAD DE ENDEUDAMIENTO
DIFERENCIAS INTERANUALES 2009-2010**

Modalidad de endeudamiento	Diferencias en puntos básicos		
	2009	2010	Difª.
Deuda Emitida	4,51%	4,52%	1
Préstamos B.E.I.	2,10%	1,30%	-80
Préstamos Schuldschein	5,30%	5,40%	10
Otros Préstamos	3,07%	1,95%	-112
Operaciones en divisas	5,44%	5,66%	22
TOTAL ENDEUDAMIENTO	4,21%	3,85%	-36

Fuente: elaboración propia

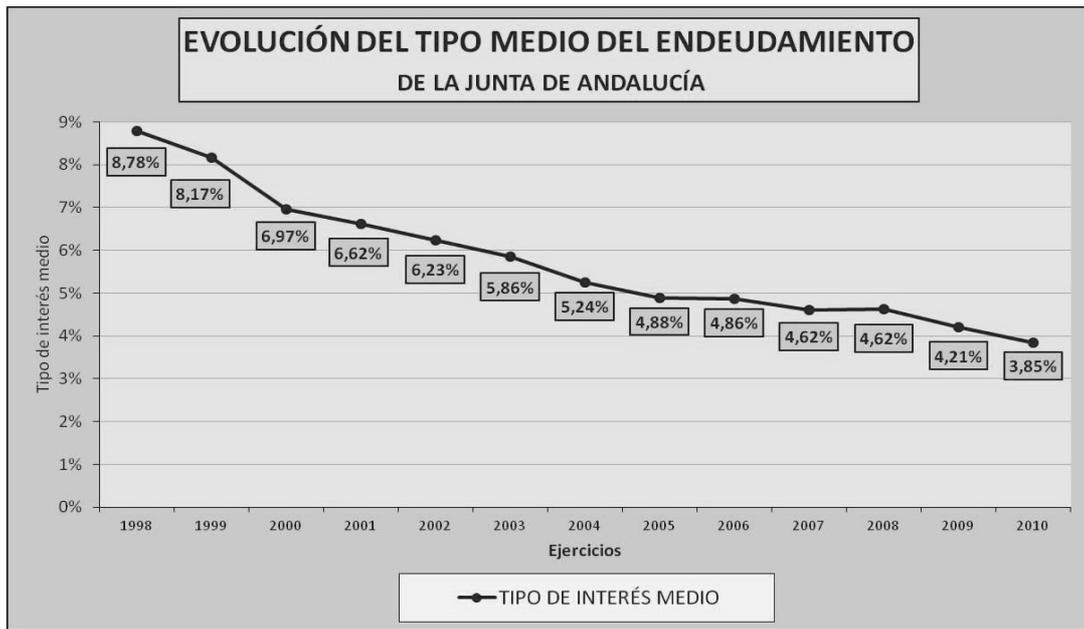
Cuadro nº 07

6.4.- Como puede apreciarse en el cuadro, se ha producido un descenso en el tipo de interés medio con respecto al del ejercicio 2009 de 36 puntos básicos; dicho descenso se debe a las modalidades de “Préstamos con el B.E.I.” y a la de “Otros préstamos”, que presentan una bajada de 80 puntos básicos y 112 puntos básicos, respectivamente, en relación con ejercicio anterior.

En el caso de los préstamos con el BEI, la causa del descenso se debe a la paulatina amortización de operaciones concertadas a tipos de interés fijo, y a un incremento de las operaciones suscritas a interés variable que se ven favorecidas por el bajo tipo del referencial euribor al que están vinculadas.

6.5.- En cuanto a la modalidad “Otros préstamos”, el incremento del volumen de operaciones que se han formalizado en los últimos ejercicios, a interés variable, han provocado un descenso muy notable en la retribución media de las operaciones de esta modalidad, en una coyuntura de tipos en que el referencial euribor ha presentado sus valores históricamente más bajos.

6.6.- La bajada del tipo de interés medio que se ha producido en 2010, es continuista respecto a la tendencia que se viene produciendo en los últimos ejercicios, en los que el tipo de interés medio ha descendido desde el 8,78% que presentaba en 1998 hasta el 3,85% de 2010. El gráfico nº 06 es indicativo de ello, ya que muestra una línea continuamente descendente en los últimos 13 ejercicios:

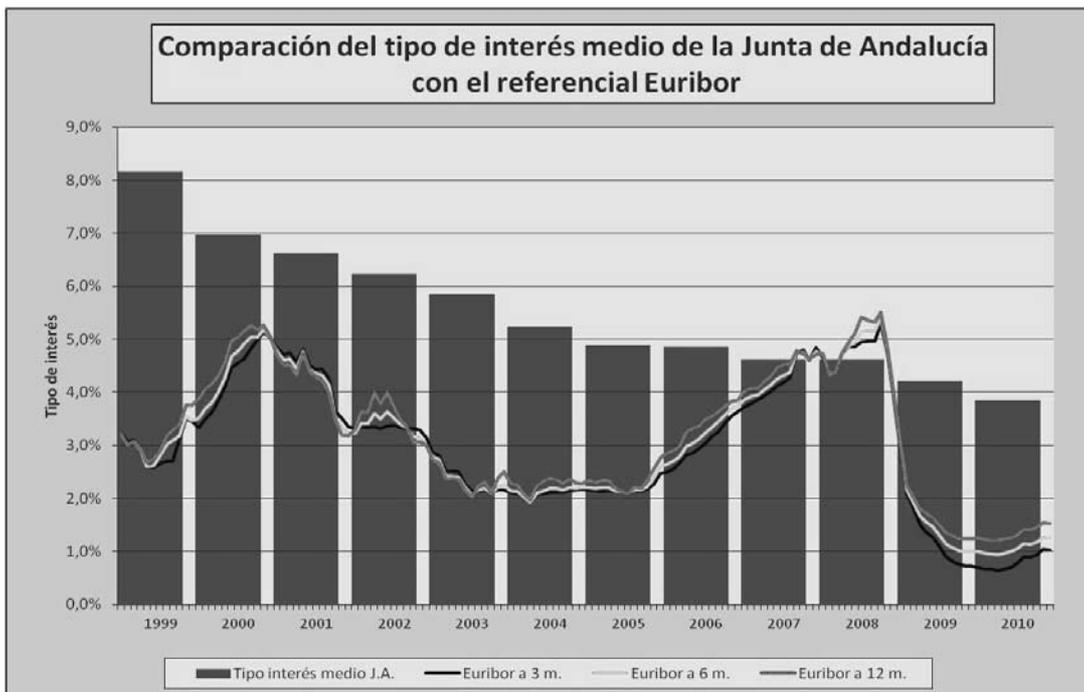


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 06

6.7.- Se ha realizado una comparación entre los tipos medios de interés de la Junta de Andalucía y las gráficas de charts de tipos registrados por el euribor para disposiciones a 3, 6 y 12 meses, ya que estos son los periodos más usuales en las disposiciones que la Junta de Andalucía efectúa en los préstamos que tiene formalizados. El periodo analizado está referido desde 1999 (fecha en que se empezaron a referenciar las operaciones a euribor) hasta la actualidad.

6.8.- El gráfico nº 07 muestra mediante barras, los tipos medios anuales remunerados por la Junta de Andalucía y mediante líneas, las fluctuaciones del euribor a 3, 6 y 12 meses:



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 07

6.9.- Si bien es cierto que el euribor es un referente de primer orden para la fijación de los tipos de interés, también lo es, como puede observarse en el gráfico, que no existe una correlación entre ambas variables, ya que mientras que el tipo de interés medio mantiene una tendencia continua y descendente, el euribor, en dicho período, ha registrado varios puntos de inflexión entre fases alcistas y bajistas.

En esta falta de correlación tiene un papel principal el volumen de operaciones que había sido emitido o formalizado a tipo fijo, y que hasta el ejercicio 2007 oscilaban en torno al 70% del total (ver cuadro nº 04), y que lógicamente no se veía afectado por las fluctuaciones del euribor como tipo de interés de referencia.

6.10.- Por lo que respecta al saldo medio de las operaciones a largo plazo, éste fue de 9.784,1 millones de euros, durante 2010. Dicho importe es superior en 2.344,2 millones de euros al saldo medio del endeudamiento de 2009, significativo de un incremento del 24% en un contexto en el que la Comunidad Autónoma está teniendo que hacer frente a unas necesidades de endeudamiento sin precedentes.

6.11.- El cuadro nº 08 registra las variaciones en términos absolutos y relativos de los saldos medios clasificados por modalidades de endeudamiento:

**SALDO MEDIO POR MODALIDAD DE ENDEUDAMIENTO
DIFERENCIAS INTERANUALES 2009-2010**

Modalidad de endeudamiento	2009	2010	Difª.	% variación
Deuda Emitida	5.018,67	6.112,56	1.093,89	17,9%
Préstamos B.E.I.	412,19	747,26	335,08	44,8%
Préstamos Schuldschein	290,26	436,14	145,88	33,4%
Otros Préstamos	1.281,36	1.994,74	713,38	35,8%
Operaciones en divisas	437,47	493,43	55,96	11,3%
TOTAL ENDEUDAMIENTO	7.439,95	9.784,14	2.344,18	24,0%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 08

*No incluye las operaciones del Programa de pagarés ni las de necesidades de tesorería.

6.12.- El incremento del 24,0% interanual se ha materializado en diversos incrementos en cada una de las modalidades del endeudamiento, con especial incidencia en la modalidad de "Préstamos del B.E.I." y en la de "Otros Préstamos", cuyos incrementos del 44,8% y 35,8% respectivamente, son superiores a dicho promedio.

7. DEUDA POR HABITANTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

7.1.- La ratio deuda por habitante resulta del mayor interés para llevar a cabo comparaciones con el resto de CCAA. Al respecto deben señalarse algunos aspectos metodológicos que resultan imprescindibles para una mejor comprensión de dicha ratio.

Los datos sobre población son los ofrecidos por el INE, mientras que los de Deuda Total en las CCAA, han sido los facilitados por el Banco de España al tratarse de una fuente oficial que registran los datos de endeudamiento para todas las comunidades autónomas, lo que permite efectuar comparaciones entre las mismas.

Para cada comunidad autónoma, la cifra sobre endeudamiento global incluye todos aquellos organismos y unidades que se clasifican como "Administraciones Públicas", es decir, incluye a la Administración General, universidades públicas de su respectivo ámbito competencial, así como cuantos organismos, agencias y empresas dependientes de su administración, cuyo endeudamiento sea computable.

7.2.- Los datos del Banco de España (Ver cuadro nº 10) pueden diferir en algunos casos de los registrados por la DGT y DP (Ver cuadro nº 1). Así, como puede observarse en los cuadros mencionadas, para el ejercicio 2010 la diferencia es de 0,49 M€.

7.1.- Evolución de la deuda por habitante en la Comunidad Autónoma de Andalucía

7.1.1.- El cuadro nº 09 muestra la evolución del endeudamiento per cápita de la Junta de Andalucía desde el ejercicio 1998 hasta 2010. Se ha seleccionado como origen 1998 porque desde dicho ejercicio los datos de población del INE se facilitan sin interrupciones temporales.

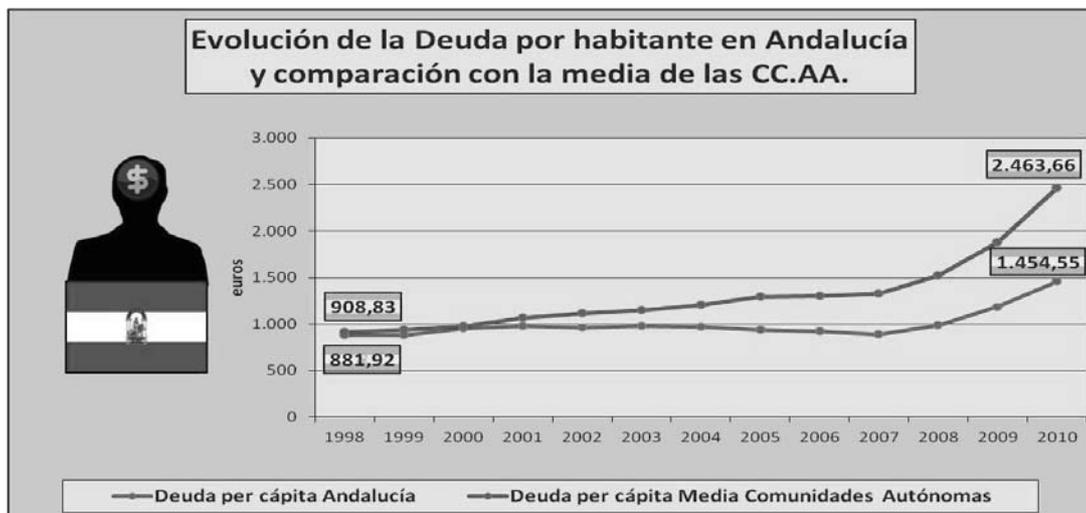
**ENDEUDAMIENTO TOTAL DE ANDALUCÍA (POR HABITANTE)
EVOLUCIÓN 1998-2010**

Ejercicio	Deuda Total (M€)	Población (miles hab.)	Importes de deuda por habitante en euros
			Deuda por habitante
1998	6.382	7.236	881,92 €
1999	6.419	7.305	878,70 €
2000	6.977	7.340	950,54 €
2001	7.217	7.404	974,75 €
2002	7.203	7.478	963,17 €
2003	7.460	7.607	980,70 €
2004	7.427	7.688	966,11 €
2005	7.354	7.850	936,84 €
2006	7.314	7.976	917,04 €
2007	7.177	8.059	890,51 €
2008	8.051	8.202	981,56 €
2009	9.828	8.303	1.183,68 €
2010	12.176	8.371	1.454,55 €

Fuente: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística

Cuadro nº 09

7.1.2.- El gráfico nº 08 muestra la evolución de este indicador en comparación con los datos registrados por la media de las comunidades autónomas para el mismo período:



Fuentes: Elaboración propia. BdE e INE.

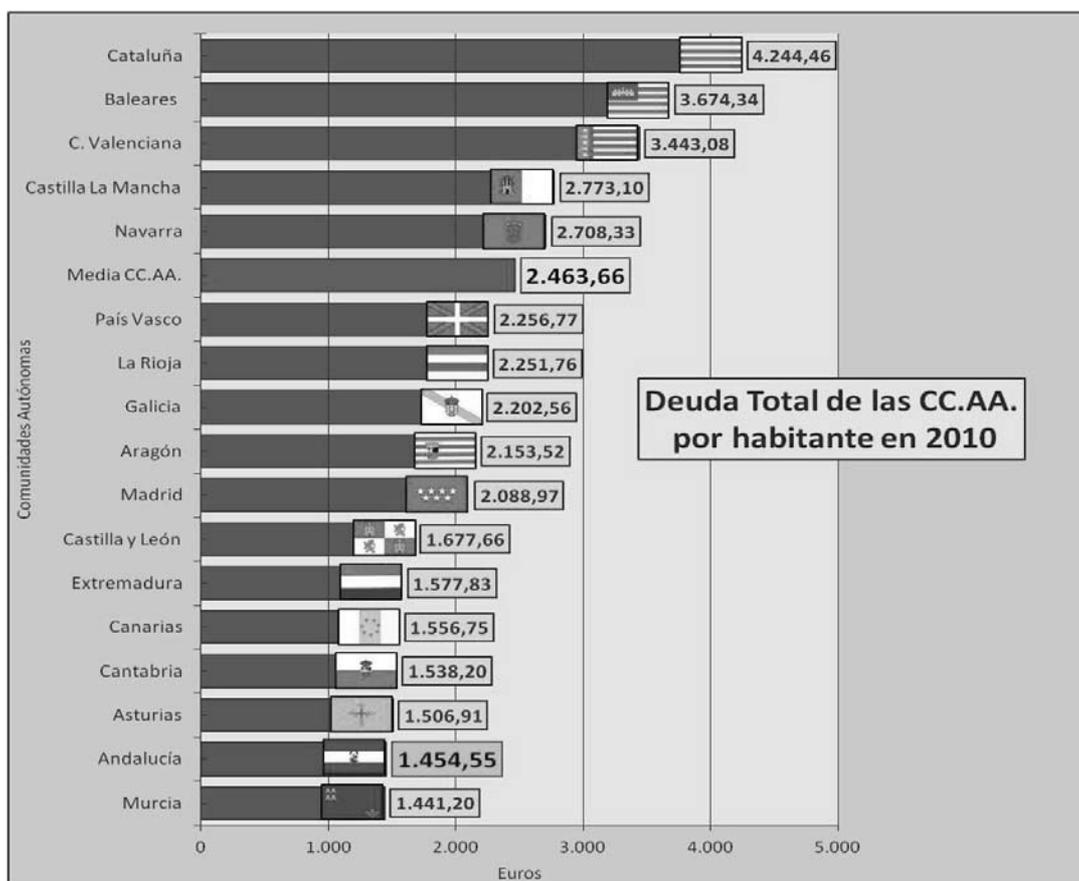
Gráfico nº 08

7.1.3.- En el gráfico nº 08 se observa como la evolución de la deuda por habitante en Andalucía ha sido más favorable que para la media de las comunidades autónomas.

Así, en 1998 la deuda media per cápita era de 908,83 euros por los 881,92 de Andalucía, esto supone una diferencia de 26,91 euros, significativos del 3% menos.

7.1.4.- Los datos para 2010 muestran que la deuda autonómica media per cápita es de 2.463,66 euros, por los 1.454,55 de cada andaluz, esto significa un desfase entre ambos valores de 1.009,11 euros, lo que supone que la deuda per cápita andaluza es un 41% menor que la media nacional.

7.1.5.- En cuanto a los valores registrados por este indicador para 2010 son los que a continuación se reflejan en el gráfico nº 09.



Fuentes: Elaboración propia. BdE, INE.

Gráfico nº 09

8. EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DEUDA TOTAL SOBRE PRODUCTO INTERIOR BRUTO

8.1.- La ratio deuda sobre PIB, al igual que el anterior indicador, resulta del mayor interés para llevar a cabo comparaciones con el resto de CCAA; para examinar dicho parámetro, al igual que en el epígrafe anterior se han utilizado datos del INE y del Banco de España. Los datos sobre PIB relativos a los ejercicios 2007 y 2008 se encuentran en fase "provisional", para 2009 en fase de "avance", mientras que los de 2010 son en "primera estimación". El resto de anualidades anteriores cuenta ya con resultados definitivos.

**EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DEUDA/PIB
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio	Deuda Total	PIB	Deuda/PIB	M€	
				Índice Deuda Total (1996=100)	Índice P.I.B. (1996=100)
1996	5.460,45	63.726,59	8,6%	100,0	100,0
1997	6.215,88	67.726,82	9,2%	113,8	106,3
1998	6.382,43	71.723,45	8,9%	116,9	112,6
1999	6.418,69	76.528,44	8,4%	117,6	120,1
2000	6.976,81	83.843,64	8,3%	127,8	131,6
2001	7.217,45	90.572,39	8,0%	132,2	142,1
2002	7.202,82	97.740,95	7,4%	131,9	153,4
2003	7.459,88	106.528,75	7,0%	136,6	167,2
2004	7.427,23	115.477,97	6,4%	136,0	181,2
2005	7.354,07	125.645,88	5,9%	134,7	197,2
2006	7.314,26	135.826,79	5,4%	134,0	213,1
2007	7.177,09	144.949,01	5,0%	131,4	227,5
2008	8.050,70	148.915,41	5,4%	147,4	233,7
2009	9.827,80	142.994,68	6,9%	180,0	224,4
2010	12.175,74	143.300,45	8,5%	223,0	224,9

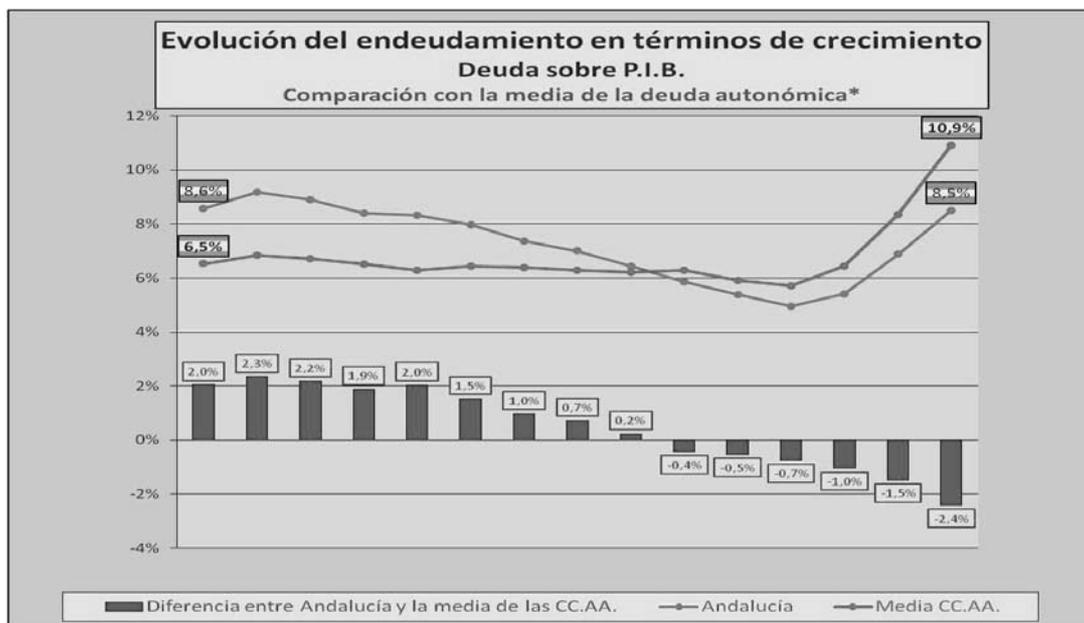
Fuente: Banco de España, INE y elaboración propia

Cuadro nº 10

8.2.- La evolución del indicador en los últimos quince años refleja una notable estabilidad en el segundo lustro de los años noventa, destacando una apreciable reducción, hasta alcanzar su mínimo en el ejercicio 2007 (5%), para iniciar un repunte a partir de él y particularmente en el ejercicio 2010, en el que se vuelven a alcanzar los valores registrados en el entorno de los años noventa.

El fenómeno viene explicado no sólo por el crecimiento en términos absolutos de la deuda, sino que debe ser enmarcado en la significativa ralentización del crecimiento del PIB regional, fácilmente observable en el cuadro nº 10.

8.3.- El siguiente gráfico, nº 10, muestra la evolución registrada por el ratio Deuda/PIB en Andalucía, así como su comparación con dicho ratio para la media de las comunidades autónomas. En este gráfico, se representa mediante barras las diferencias que se registran anualmente entre ambas magnitudes:



Fuentes: Elaboración propia. Bde e INE.

Gráfico nº 10³

³ Gráfico modificado por la alegación presentada.

8.4.- El gráfico nº 10 muestra como la evolución que presenta este ratio es más favorable para Andalucía que para la media de las comunidades autónomas. Así lo demuestra el hecho de que durante prácticamente todo el período evolutivo objeto de este análisis, se ha ido reduciendo el diferencial entre ambas, que era desfavorable para Andalucía hasta 2004 para pasar a ser favorable desde 2005 y con un diferencial cada vez mayor y que a la finalización de 2010 se situó en 2,4 puntos porcentuales.

8.5.- El cuadro nº 11 refleja los datos de deuda total y PIB para cada una de las comunidades autónomas, ordenadas de mayor a menor, al cierre de 2010:

DEUDA TOTAL SOBRE PIB POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (EJERCICIO 2010)

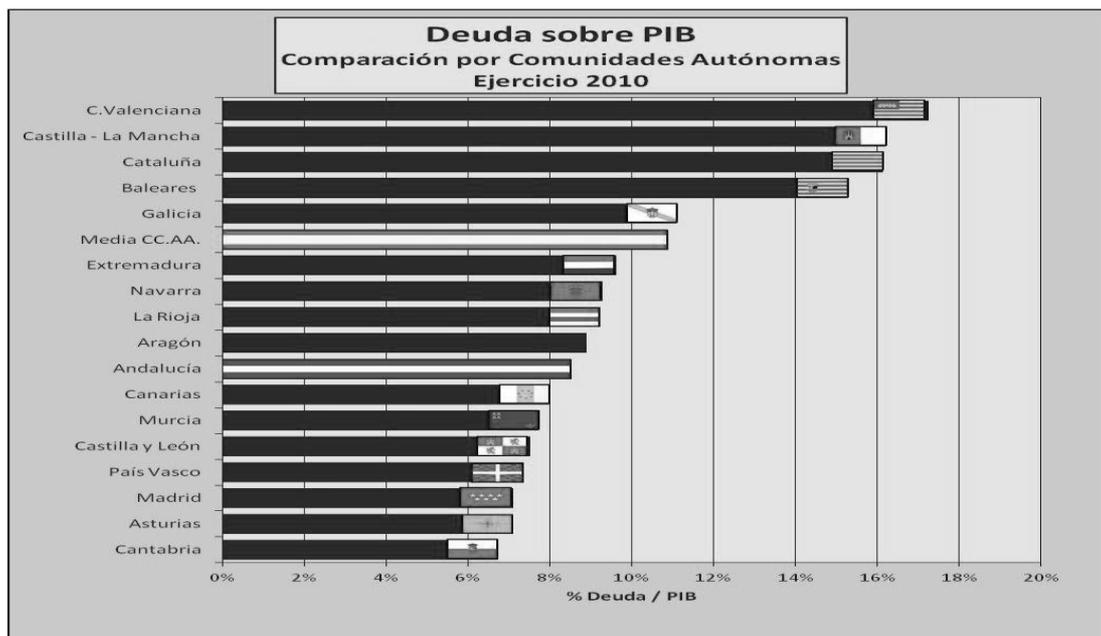
CC.AA.	Deuda Total	PIB	Deuda / PIB
C. Valenciana	17.599,54	102.064,28	17,2%
Castilla La Mancha	5.818,83	35.912,82	16,2%
Cataluña	31.885,53	197.919,37	16,1%
Baleares	4.063,77	26.629,48	15,3%
Galicia	6.161,51	55.631,00	11,1%
Extremadura	1.746,69	18.201,46	9,6%
Navarra	1.724,73	18.596,18	9,3%
Aragón	2.901,19	32.656,84	8,9%
Andalucía	12.175,74	143.300,45	8,5%
Canarias	3.298,27	41.288,07	8,0%
Murcia	2.106,69	27.324,75	7,7%
Castilla y León	4.294,11	57.279,53	7,5%
País Vasco	4.915,59	66.900,05	7,3%
Madrid	13.492,21	190.390,70	7,1%
Asturias	1.633,68	23.115,78	7,1%
Cantabria	911,27	13.577,64	6,7%

M€

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 11

8.6.- Como se observa, el hecho de que una comunidad esté más endeudada en términos absolutos no lleva implícito que tenga la ratio Deuda sobre PIB más alto, ya que este indicador pone en relación el endeudamiento con el crecimiento regional; así, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien en cuanto al endeudamiento total, en términos absolutos, ocupa el cuarto puesto a nivel estatal, en la ratio Deuda sobre PIB, la Comunidad autónoma ocupa el décimo puesto y por debajo de la media de las CC.AA., como también puede observarse en el gráfico nº 11.



Fuentes: Elaboración propia. BdE e INE

Gráfico nº 11

9. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA (ICF)

9.1.- La carga financiera se define como el gasto anual por intereses y amortizaciones de la deuda pública y operaciones de endeudamiento (Obligaciones reconocidas de los capítulos III y IX del presupuesto de gastos correspondientes a la sección presupuestaria 03 "Deuda Pública").

El indicador de carga financiera, mide el porcentaje de ingresos corrientes que han de destinarse al pago de las cargas financieras. Es por tanto, una ratio que evalúa el nivel de endeudamiento.

9.2.- Este indicador, no solo es un instrumento de análisis, sino también una propia restricción legal al volumen de endeudamiento de las comunidades autónomas. Así, el art. 14.2 de la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas) señala:

"...Asimismo, las Comunidades Autónomas podrán concertar operaciones de crédito por plazo superior a un año, cualquiera que sea la forma como se documenten, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que el importe total del crédito sea destinado exclusivamente a la realización de gastos de inversión.*
- b. Que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses, no exceda del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma."*

Existe por tanto, un límite de este indicador, el 25% de los ingresos corrientes.

9.3.- El cuadro nº 12 muestra la evolución del ICF sobre ingresos corrientes para la Junta de Andalucía en los últimos cinco ejercicios.

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

	M€				
Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Capítulo III	309,90	330,79	305,29	344,60	369,35
Capítulo IX	738,13	750,73	762,60	875,21	1.031,41
Carga Financiera (1)	1.048,03	1.081,52	1.067,89	1.219,81	1.400,76
Ingresos Corrientes (2)	25.810,46	27.977,34	28.377,62	28.536,49	25.022,89
Indicador de Carga Financiera (3)= (1)/(2)	4,1%	3,9%	3,8%	4,3%	5,6%

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 12

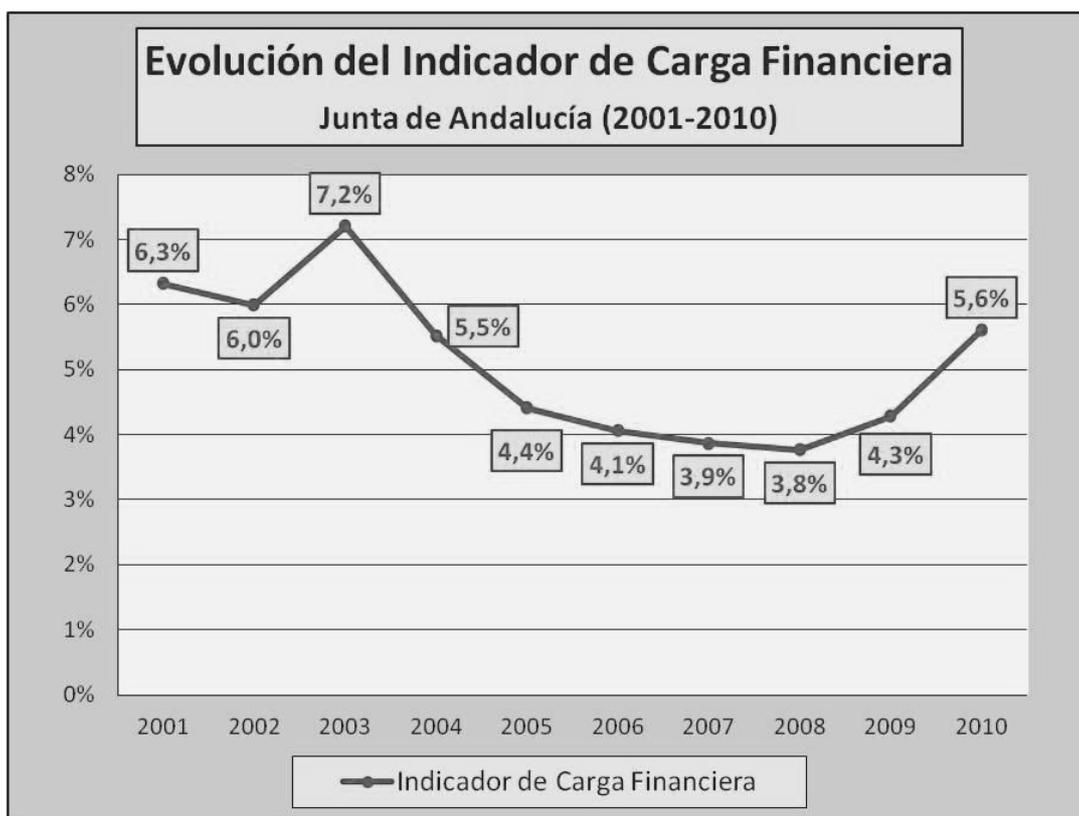
(1) La Carga Financiera se define como el gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación del presupuesto de ingresos

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14.2.b).

9.4.- Tal como pone de manifiesto el cuadro nº 12, el ICF alcanza el 5,6% a la finalización de 2010. Este porcentaje supone un crecimiento del 1,3% respecto a 2009 motivado, por una parte, por el incremento de la carga financiera en un 14,8% (7,2% los gastos financieros, 17,8% las amortizaciones) y por otra, por el descenso registrado por los derechos reconocidos en los ingresos corrientes, 12,3% sobre el ejercicio anterior.

9.5.- Con mayor detalle en cuanto a número de ejercicios, el gráfico nº 12 muestra la evolución del ICF en la última década. En él se aprecia el repunte que este indicador ha registrado en los últimos dos ejercicios, que si bien es muy notable por cuanto que el ratio ha crecido en un 48,8% en tan solo dos años, también es de reseñar que a la finalización del ejercicio 2010 los niveles aún eran inferiores a los existentes a principios de la década 2001-2010.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 12

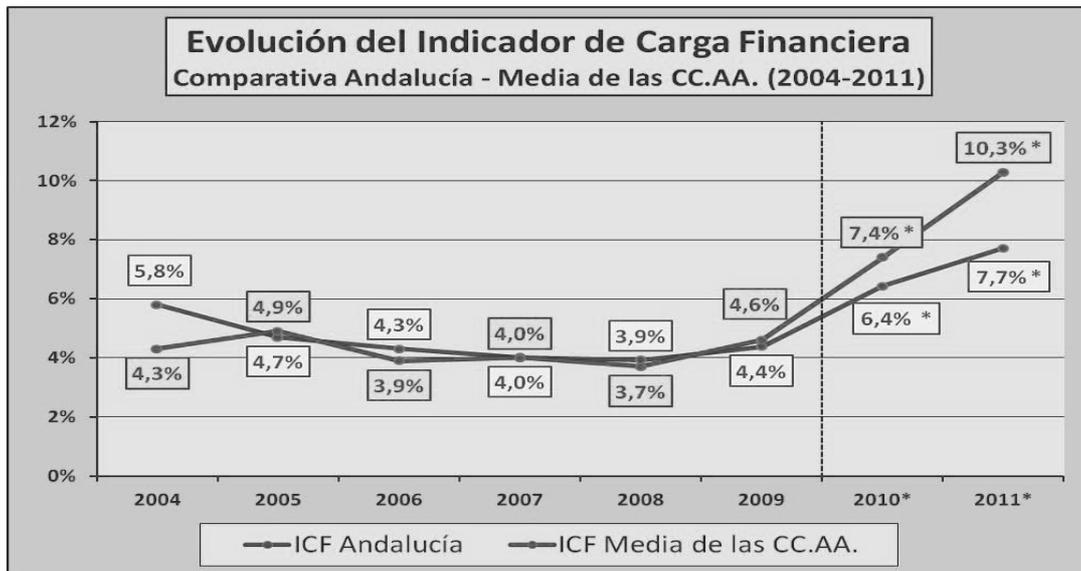
9.6.- A pesar del incremento, el ICF se encuentra dentro de unos valores moderados. No obstante, habrá que observar cuál será la evolución que registre el indicador en ejercicios venideros, desde un doble punto de vista, ya que tanto los gastos financieros y amortizaciones de las operaciones que se vienen formalizando en los últimos ejercicios como la evolución de la cifra de ingresos corrientes están teniendo un comportamiento desfavorable, que tendrán incidencia en el valor del indicador.

9.7.- Comparativa del ICF con el resto de Comunidades Autónomas

9.7.1.- El gráfico nº 13 refleja una comparación entre la evolución que ha presentado el ICF de Andalucía y el dato medio del resto de comunidades autónomas, en el período 2004 - 2011.

Mediante el análisis de estos datos se podrá fijar una idea de la posición relativa de la Junta de Andalucía respecto al conjunto de las autonomías.

9.7.2.- En aras de presentar datos homogéneos, se han utilizado como fuente, los datos sobre ICF que facilita el Banco de España para cada comunidad autónoma, lo que para el caso de Andalucía, presenta ligeras variaciones con los datos anteriormente presentados. (No obstante, esta variación no supone en ningún caso diferencias superiores a tres décimas para los valores calculados sobre presupuestos liquidados).



Fuentes: Banco de España y elaboración propia.

Gráfico nº 13

Los datos entre 2004 y 2009 están calculados con base en los presupuestos liquidados consolidados del ejercicio.

* Los datos de 2010 y 2011 son previsiones efectuadas en base a presupuestos iniciales consolidados del ejercicio.

9.7.3.- Andalucía partía de una posición de desventaja con valores por encima del promedio autonómico. A partir de 2005, ambas líneas del gráfico muestran una tendencia prácticamente coincidente hasta 2009, último ejercicio con datos reales liquidados. Este hecho evidencia que el ICF de la Junta de Andalucía se ha movido en consonancia con los parámetros que ha registrado la media de las comunidades autónomas.

Hay que señalar que la tendencia de Andalucía respecto al resto de Comunidades mejora a partir de 2010, según los datos que han sido avanzados, por una parte en función de las previsiones de intereses y amortizaciones de la deuda y, por otra, según las previsiones de ingresos corrientes, ya que muestran una pendiente de aceleración del ICF mucho más acusada para el caso de la media de las comunidades autónomas, cuyo ratio alcanzaría un nivel 2,6 puntos superior al de Andalucía a finales de 2011.

9.7.4.- No obstante, al tratarse de datos de presupuestos no liquidados, estas proyecciones deben tratarse como tales, es decir, meras estimaciones. (Como ejemplo, solo citar que el dato real de ICF para Andalucía en 2010, calculado sobre presupuestos liquidados, se ha cifrado en un 5,6%, ocho décimas menor del previsto por el Banco de España).

10. VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO

10.1.- Para el cálculo de la vida media del endeudamiento se han considerado cuantas operaciones tiene suscritas la Junta de Andalucía para las que existen pagos de amortizaciones en los ejercicios 2011 y siguientes; para dicho cálculo se han excluido las operaciones relativas al programa de pagarés, ya que se trata de operaciones a largo plazo articuladas mediante operaciones a corto, así como las operaciones por necesidades transitorias de tesorería, por su propia naturaleza.

Asimismo, el informe ofrece no solo una estimación para el conjunto del endeudamiento, sino para cada uno de los siguientes subgrupos:

- 1.- Deuda Amortizable.
- 2.- Préstamos.
- 3.- Banco Europeo de Inversiones.
- 4.- Préstamos Schuldschein.
- 5.- Operaciones en Divisas.

10.2.- Los valores obtenidos de la vida media para el 100% de las operaciones de endeudamiento, excluido programa de pagarés, es de 7,23 años para el conjunto de las mismas.

Respecto al ejercicio anterior se ha producido un ligero incremento de 0,65 años, al pasar de los 6,58 años en el ejercicio 2009 a los 7,26 años en 2010.

10.3.- El cuadro nº 13 refleja las variaciones interanuales que registra en indicador de vida media, atendiendo a la clasificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía por anualidades.

**VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA J.A.
DIFERENCIAS INTERANUALES POR MODALIDADES**

Concepto	Nº de años		
	Ej. 2009	Ej. 2010	Diferencia
Deuda Amortizable	5,74	6,37	0,64
Préstamos	4,68	5,02	0,34
Créditos BEI	5,92	10,19	4,27
Préstamos Schuldschein	16,34	15,39	-0,95
Operaciones en divisas	14,09	16,83	2,74
TOTAL	6,58	7,23	0,65

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 13

10.4.- Todas las modalidades, a excepción de los préstamos Schuldschein, han incrementado su vida media. La causa de este incremento se debe fundamentalmente a:

- La formalización de dos préstamos con el BEI por importe de 400 M€ y 180 M€, con plazos de vencimiento en 2028 y 2040 respectivamente.
- En la modalidad de operaciones en divisas, el incremento de 2,74 que otorga un ratio de 16,83 años a la vida media de esta modalidad, se debe a las dos emisiones EMTN de Bonos en Yenes japoneses, cuya amortización está prevista en 2039 para ambas emisiones.

10.1.1.- Calendario de amortizaciones

10.1.1.1.- Con mayor detalle, el gráfico y el cuadro nº 14 muestran los importes de la deuda viva existente a 31 de diciembre de 2010, que han de ser amortizados en las futuras anualidades.

**CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio	Amortización	M€	
		%	% acum.
2011	1.179,18	10,8%	10,8%
2012	805,92	7,4%	18,1%
2013	1.259,52	11,5%	29,6%
2014	791,73	7,2%	36,8%
2015	521,28	4,8%	41,6%
2016-2020	4.512,31	41,2%	82,7%
2021-2025	673,90	6,1%	88,9%
2026-2030	796,48	7,3%	96,1%
2031-2040	423,25	3,9%	100,0%
Total	10.963,58	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 14

En el gráfico nº 14 puede observarse el cuadro anterior del siguiente modo:



Fuente: Elaboración propia.

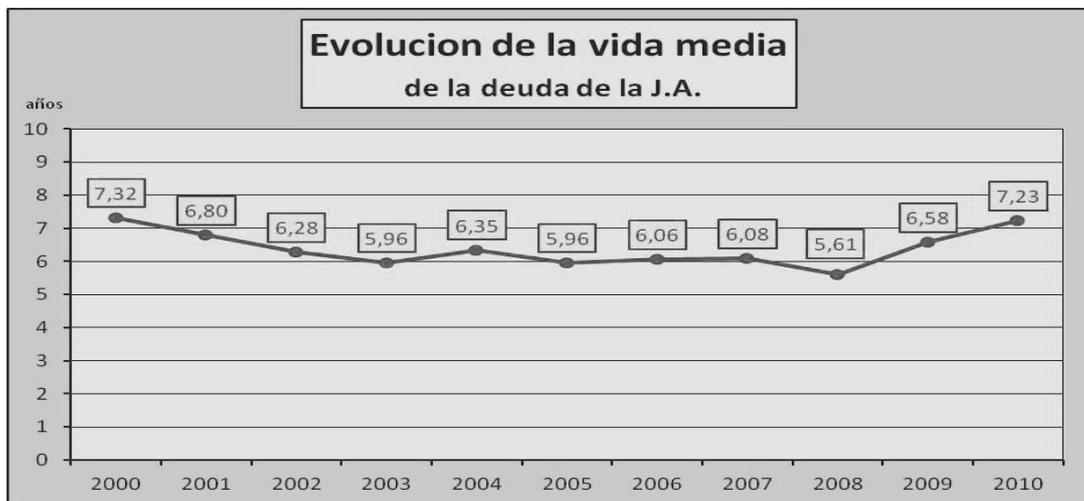
Gráfico nº 14

10.1.1.2.- El cuadro y el gráfico anteriores muestran cómo la mayor parte de la deuda pendiente vence en los próximos diez años. De manera concreta, antes de 2020 habrá que reintegrar el 82,7% del total de la deuda viva a 31 de diciembre de 2010, por un importe de 9.069,94 M€. Más específicamente, el 36,8% de la deuda viva, 4.036,35 M€, tiene un plazo de amortización inferior a 4 años.

Es asimismo destacable la amortización que se acumula en los ejercicios 2018-2020, en los que se debe reintegrar el 30,6% de la deuda vigente (3.359,63 M€.). El motivo de esta acumulación en dichos ejercicios se explica por la coincidencia con los vencimientos de cupones y amortización de préstamos de la habitual referencia a 10 años del endeudamiento emitido y formalizado desde 2008 hasta 2010, anualidades en que se ha incrementado notablemente el volumen de operaciones de endeudamiento.

10.1.2.- Evolución de la vida media. Sostenibilidad de la Deuda

10.1.2.1.- El gráfico nº 15 refleja la evolución que ha registrado el indicador de vida media en los últimos diez ejercicios:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 15

10.1.2.2.- Como se observa en el gráfico nº 15, el indicador de vida media ha mantenido una estabilidad a lo largo de la última década, con valores cercanos a los 6 años de promedio; así los valores oscilan entre los 5,61, registrados en 2008 como valor mínimo, y los 7,23 años, como valor máximo, que se registra precisamente a la finalización de 2010.

10.1.2.3.- La sostenibilidad de la deuda se define como la capacidad del emisor para cumplir sus obligaciones. Es decir, con tal parámetro se trata de evaluar la capacidad de pago de un emisor, ya que se valora mediante la comparación del número de años teóricos que serían necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva (indicador de vida media) con el ahorro bruto que genera en la liquidación de los presupuestos anuales. De este modo, se podrá comprobar si con el importe del ahorro bruto actual multiplicado por el número de anualidades de la vida media, se genera ahorro suficiente para hacer frente al reintegro de la deuda.

Por ahorro bruto ha de entenderse la parte de los ingresos corrientes que queda disponible una vez atendidos los gastos corrientes no financieros. Refleja la capacidad de la entidad para financiar con recursos propios la carga financiera y las inversiones.

10.1.2.4.- En el cuadro nº 15 siguiente, se expone la ratio de sostenibilidad de los últimos cinco años:

RATIO DE SOSTENIBILIDAD
DEUDA VIVA TOTAL SOBRE AHORRO BRUTO CORRIENTE ANUAL (*)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Deuda Viva ⁽¹⁾	6.847,04	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28
Ahorro Bruto ⁽²⁾	5.297,31	5.124,28	3.226,36	2.303,56	260,05
RATIO	1,3	1,3	2,4	4,1	45,7

Fuente: Elaboración propia

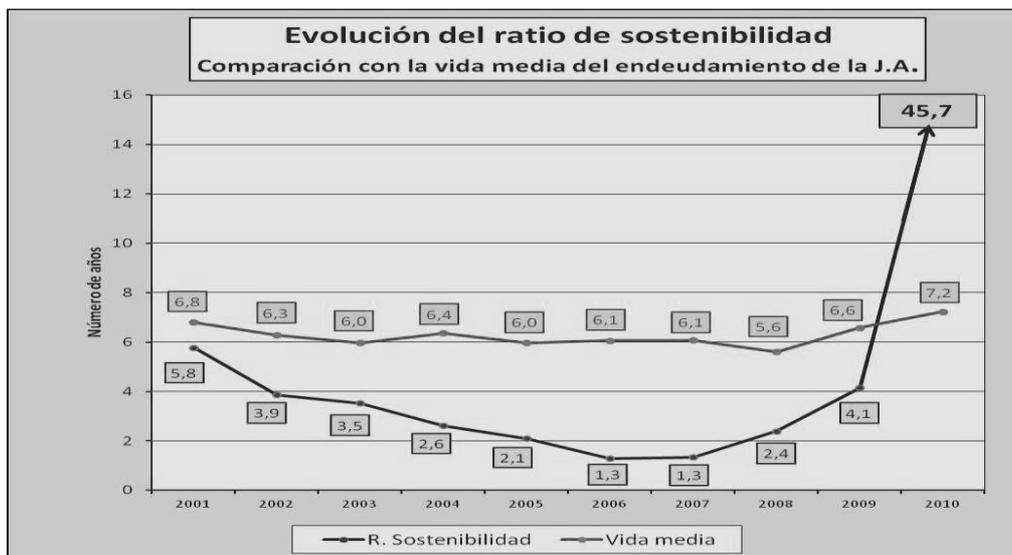
Cuadro nº 15

(*) Nota: número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto

(1) Según la Cuenta de Deuda Pública.

(2) Diferencia entre Capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de Derechos y Obligaciones Reconocidas según la liquidación del presupuesto.

10.1.2.5.- Por tanto, a la vista de los datos recogidos en el cuadro nº 15, con el ahorro bruto generado por la Junta de Andalucía en 2010, serían necesarios 45,7 años para hacer frente a la deuda existente a la finalización del ejercicio. Esta cifra supone un incremento que multiplica en más de diez veces el registrado en el ejercicio anterior (4,15) y que rompe con la tendencia que el ratio de sostenibilidad venía manteniendo a lo largo de los ejercicios, lo que queda de manifiesto igualmente en el gráfico nº 16, que compara la evolución de ambas magnitudes desde 2001:



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 16

10.1.2.6.- Pese a lo anteriormente señalado hay que indicar que la ratio descrita posee una gran volatilidad, es decir que es susceptible de cambiar a corto plazo sus valores, de manera significativa.

La causa de esta subida se encuentra en el comportamiento de las dos magnitudes que componen el indicador, tanto el ahorro bruto como el endeudamiento total, durante los tres últimos ejercicios, y muy especialmente durante 2010, como se expone seguidamente:

- Por una parte, los 260,05 M€. de ahorro bruto generados durante 2010, suponen un mínimo para esta magnitud, que registra un importe nueve veces inferior al que tuvo en 2009 y casi veinte veces menor al ahorro bruto generado en los ejercicios 2006 ó 2007; a su vez la reducción del ahorro bruto tiene su causa tanto en la caída de los ingresos corrientes como en la menor reducción de los gastos corrientes, con ser esta última significativa en gastos de personal (169 M€), gastos por compras de bienes y servicios (124 M€) o transferencias corrientes (1.193 M€),
- De otra parte, el otro componente del ratio de sostenibilidad, el endeudamiento total de la Comunidad, ha soportado el mayor crecimiento en niveles absolutos, ya que creció en 2.341 M€ respecto a 2009.

10.1.2.7.- En definitiva, a la finalización del ejercicio 2010, el índice de deuda viva sobre ahorro bruto (ratio de sostenibilidad) es muy superior (45,7 años) al indicador de la vida media de las operaciones a largo plazo, que se sitúa en 7,2 años al finalizar el ejercicio 2010. Ello denota que la deuda pública de la Junta de Andalucía presenta un deficiente nivel de sostenibilidad a finales del ejercicio 2010.

11. CALIFICACIÓN DE LA DEUDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

11.1.- Ante el volumen de endeudamiento y la cantidad de emisores que concurren a los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que les oriente sobre de la calidad y el riesgo de la deuda emitida. Este instrumento es el rating. Se trata de una opinión independiente sobre la capacidad de pago de un emisor determinado.

El cometido de las agencias de calificación es el de apreciar, por cuenta de un cliente, el riesgo de impago y la solvencia del emisor.

11.2.- A tal fin se utilizan modelos econométricos en los que se incluyen distintas variables como la deuda acumulada, el ritmo de amortización, etc., que les sirven para valorar el potencial económico del sujeto analizado. Es decir, estos datos informan, por ejemplo, de si una inversión en un determinado producto financiero es arriesgada, analizando la posibilidad de que el inversor cobre los intereses y de que recupere el principal a su vencimiento.

11.3.- Las sociedades calificadoras son Fitch IBCA, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque dichas calificaciones están sujetas a revisión en cualquier momento.

En el caso de la Junta de Andalucía las revisiones más recientes se produjeron en las siguientes fechas:

Septiembre de 2011	Fitch IBCA
Octubre de 2011	Moody's
Noviembre de 2011	Standard & Poor's

11.4.- En el cuadro nº 16 se presenta una comparativa de las calificaciones o ratings obtenidos por las comunidades autónomas para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo. Si bien, los trabajos de campo conducentes a la redacción de este informe finalizaron el 19 de octubre, los datos del siguiente cuadro están actualizados a 15 de noviembre de 2011, en aras de ofrecer una información más actualizada.

El cuadro está ordenado en función de la calificación crediticia otorgada, por orden decreciente.

Rating de emisores españoles (largo plazo). Reino de España y Comunidades Autónomas								
Información actualizada a 15 de noviembre de 2011								
Calificaciones según Fitch-IBCA			Calificaciones según MOODY'S			Calificaciones según S & P		
Administración Pública	Rating	Persp.	Administración Pública	Rating	Persp.	Administración Pública	Rating	Persp.
País Vasco	AA	Neg.	País Vasco	Aa3	Neg.	Navarra	AA+	Neg.
Reino de España	AA-	Neg.	Reino de España	A1	Neg.	País Vasco	AA+	Neg.
Asturias	AA-	Neg.	Extremadura	A1	Neg.	Reino de España	AA-	Neg.
Cantabria	AA-	Neg.	Galicia	A1	Neg.	Aragón	AA-	Neg.
Madrid	AA-	Neg.	Madrid	A1	Neg.	Canarias	AA-	Neg.
Andalucía	A+	Neg.	Andalucía	A2	Neg.	Galicia	AA-	Neg.
Canarias	A+	Neg.	Castilla y León	A2	Neg.	Madrid	AA-	Neg.
Castilla-La Mancha	A	Neg.	Murcia	Baa1	Neg.	Andalucía	A+	Neg.
Murcia	A	Neg.	Valencia	Baa2	Neg.	Baleares	A+	Neg.
Catalunya	A-	Neg.	Catalunya	Baa2	Neg.	Catalunya	A	Neg.
Valencia	A-	Neg.	Castilla-La Mancha	Ba2	Neg.	Valencia	A-	Neg.
Aragón	sin calificar		Cantabria	WR		Asturias	sin calificar	
Baleares	sin calificar		Aragón	sin calificar		Cantabria	sin calificar	
Castilla y León	sin calificar		Asturias	sin calificar		Castilla y León	sin calificar	
Extremadura	sin calificar		Baleares	sin calificar		Castilla-La Mancha	sin calificar	
Galicia	sin calificar		Canarias	sin calificar		Extremadura	sin calificar	
La Rioja	sin calificar		La Rioja	sin calificar		La Rioja	sin calificar	
Navarra	sin calificar		Navarra	sin calificar		Murcia	sin calificar	

Elaboración propia

Cuadro nº 16

Significado de cada Rating: **Aaa** Bonos de la mejor calidad. **Aa** Bonos de calidad alta. **A** Bonos favorables para la inversión. **Baa** Bonos de grado medio. **Ba** Bonos con elementos. **B** Bonos no atractivos para invertir. **Caa** Bonos de pobre calidad. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos 1, 2 y 3. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el 2 banda media y el 3 la banda inferior. **WR** = "calificación retirada"

[2] Tanto S & P como Fitch IBCA modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

11.5.- Tras las últimas revisiones a la baja efectuadas por las tres agencias de calificación, el endeudamiento a largo plazo de Andalucía ha perdido por primera vez el nivel de doble AA (productos de calidad alta), para pasar a ocupar un nivel de A simple (productos favorables para la inversión).

Concretamente, la calificación de S&P y Fitch es en ambos casos de 'A+' (nivel alto de la categoría), mientras que en el caso de Moody's es de 'A2' (nivel intermedio).

En comparación con el resto de CCAA, como refleja el cuadro anterior, Andalucía ocupa actualmente un tercer nivel entre los inversores institucionales (Comunidades Autónomas) según las calificaciones emitidas por las tres agencias, si bien, hay que señalar que las calificaciones más altas están ocupadas por las

comunidades con régimen foral, cuyo estatus especial no permite la comparación con el resto de autonomías.

12. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO

12.1.- El Programa Anual de Endeudamiento para 2010 es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 6 de marzo de 2003. Se firmó el 23 de octubre de 2010.

El compromiso adquirido en este programa para los sectores de Administración General y organismos autónomos, universidades y resto de entes que componen el sector “administración pública” se efectúa sobre saldos globales.

12.2.- El endeudamiento neto aprobado por este programa es de 4.730,36 M€ para la Administración General y sus organismos autónomos y ninguno para los otros dos sectores antes citados

A continuación se exponen las consideraciones realizadas a este programa.

El cuadro nº 17 muestra, en resumen, las cifras contempladas en el programa anual y su cumplimiento:

00016666

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO.
JUNTA DE ANDALUCIA (EJERCICIO 2010)**

Concepto	Administración Gral. y OO.AA.		Universidades		Resto de entes Sector Admon. Pca. s/ SEC'95 (Base 2000)		Total Programa Anual de Endeudamiento	
	Según P.A.E.	Según DGTyDP	Según P.A.E.	Según DGTyDP	Según P.A.E.	Según DGTyDP**	Según P.A.E.	Según DGTyDP**
1. Deuda viva a l/p a 31-12-2009	9.220,25	8.816,10	377,64	158,07	59,58	117,86	9.657,47	9.092,04
2. Amortizaciones	1.031,41	1.257,78	0,00	40,19	0,00	-	1.031,41	-
3. Programa Anual de Endeudamiento (Emisiones)	5.761,78	3.469,92	0,00	0,00	75,00	-	5.836,78	-
4. Endeudamiento neto a l/p (4= 3-2)	4.730,36	2.212,14	0,00	-40,19	75,00	-	4.805,36	-
5. Deuda viva a l/p a 31-12-2010 (5= 1+4)	13.950,61	11.028,24	377,64	117,88	134,58	-	14.462,83	-
a. Deuda viva a c/p a 31-12-2009	734,51	734,51	0,00	0,00	144,93	-	879,44	-
b. Amortizaciones	0,00	734,51	0,00	0,00	75,00	-	75,00	-
c. Endeudamiento durante el año	0,00	851,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-
d. Endeudamiento neto (d = c-b)	0,00	116,49	0,00	0,00	-75,00	-	-75,00	-
e. Deuda viva a c/p a 31-12-2010 (e= a+d)	734,51	851,00	0,00	0,00	69,93	-	804,44	-
7. Endeudamiento neto total (7= 4+d)	4.730,36	2.328,63	0,00	-40,19	0,00	49,21	4.730,36	2.337,65
f. Diferencias de cambio operaciones en divisas	0,00	12,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,04
8. Deuda Viva Total a 31-12-2010 (8= 5+e+f)	14.685,12	11.891,28	377,64	117,88	204,51	167,07	15.267,27	12.176,23

Fuente: P.A.E Andalucía 2011, DGT y DP y elaboración propia

* Los datos de amortización incluyen los 1.031,41 M€ previstos, más la variación interanual del saldo vivo del Programa de Pagares (226,37 M€)

** No están disponibles los datos de cumplimiento con el nivel de desagregación que ofrece la tabla. Como el compromiso exigido es sobre valores globales, se ofrecen los datos agregados.

Cuadro nº 17

12.1.1.- Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:

12.1.1.1.- El endeudamiento de la Administración General y los organismos autónomos de la Junta de Andalucía (11.891,28M€) resulta inferior al límite máximo previsto en este programa para el ejercicio 2010 (14.685,12 M€) por lo que se produce el cumplimiento del mismo.

Se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento neto, no obstante las amortizaciones (que incluyen, además de los 1.031,41 M€ previstos en el PAE, la variación interanual del saldo vivo del programa de pagarés, que en el ejercicio 2010 fue menor en 226,37 M€) y el endeudamiento neto a corto plazo, figuran por encima de las cifras consignadas en el programa.

12.1.2.- Universidades andaluzas:

12.1.2.1.- El límite de endeudamiento previsto para las universidades públicas andaluzas en el PAE para 2010 es de 377,64 M€. Esta cifra es idéntica a la de los ejercicios anteriores, lo que supone un endeudamiento neto cero para este ejercicio, como se recoge en el cuadro nº 18.

Este máximo coincide con lo establecido en el convenio suscrito entre las universidades públicas de Andalucía y las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación. Este documento recoge las autorizaciones de endeudamiento a la firma del mismo, así como el límite máximo asignado para cada anualidad.

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA (2010)**

Universidad	P.A.E.	Límite	Saldo vivo	Cumplimiento	Cumplimiento
	2010	Convenio	Universidades	P.A.E.	Convenio
	(1)	(2)	(3)	(4=1-3)	(5=2-3)
Almería	23,51	10,73	3,57	19,95	7,17
Cádiz	58,44	38,61	31,51	26,93	7,10
Córdoba	35,72	18,28	16,03	19,69	2,25
Granada	39,86	39,86	0,00	39,86	39,86
Huelva	66,64	20,00	20,00	46,65	0,00
Jaen	18,41	12,32	1,37	17,05	10,95
Málaga	69,66	33,04	23,18	46,48	9,86
Pablo de Olavide	15,62	10,75	9,93	5,69	0,82
Sevilla	49,76	49,76	12,31	37,45	37,45
Total	377,64	233,36	117,88	259,76	115,47

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 18

12.1.2.2.- La deuda conjunta de las universidades (117,88 M€) es inferior al límite máximo previsto en el Programa Anual de Endeudamiento de 2010 (377,64 M€) y también al límite anual que estaba establecido en el convenio (233,35 M€) por lo que se produce el cumplimiento de ambos.

Si bien el límite máximo de deuda de las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se mide individualmente, sino por la cifra global de todo el colectivo, se evidencia que también se cumple los compromisos de cada universidad en cuanto a su endeudamiento.

12.1.3.- Resto de entes incluidos en el sector "Administración Pública" según SEC95:

12.1.3.1.- Al igual que ocurre con el resto de sectores previstos en el PAE, el cumplimiento del mismo es a nivel global. Así, a la finalización de 2010, la deuda total para el resto de entes incluidos en el sector "Administración Pública" debe ser inferior a 204,51 M€, con un endeudamiento neto igual a "cero" durante el ejercicio.

Las entidades consideradas a efectos de cómputo en el endeudamiento previsto son las que Intervención General de la Administración del Estado estime oportunas. En el cuadro 19 se indica la situación por tipología de entidades. La Intervención estatal ha añadido nuevas entidades, por lo que se han diferenciado por el año de incorporación al sector analizado.

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO*
RESTO DE ENTES SECTOR ADMON. PCA. (2010)**

Concepto	P. A. E. 2010	Saldo vivo a 31-12-2010	M€ Diferencia
Empresas Base 95	79,39	60,50	18,88
Empresas adicionales con criterio Base 2000	111,90	41,12	70,77
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	3,92	2,27	1,65
Entidades incluidas en el Programa 2006	195,20	103,89	91,31
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	49,61	-49,61
Consortios Base 2000	8,86	13,19	-4,32
Fundaciones Base 2000	0,44	0,15	0,30
Entidades incluidas en el Programa 2007	9,31	62,94	-53,63
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,19	-0,19
Entidades incluidas en el Programa 2008	0,00	0,19	-0,19
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entidades incluidas en el Programa 2009	0,00	0,00	0,00
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entes dependientes de Universidades	0,00	0,04	-0,04
Entidades incluidas en el Programa 2010	0,00	0,04	-0,04
Total entes PAE 2010	204,51	167,07	37,44

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 19⁴

Por tanto, para el resto de entes incluidos en el sector “Administraciones Públicas” según SEC95, la cifra de deuda (167,07 M€) es inferior al límite previsto en el Programa Anual de Endeudamiento (204,51 M€).

12.1.3.2.- Al igual que el resto de sectores, se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento neto, no obstante hay una serie de entidades que están endeudadas por encima del límite de deuda por el que se integraron al ser clasificadas dentro del sector “Sector de la Administración de la Junta de Andalucía según terminología SEC”.

13. LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

13.1.- La aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria se ha visto determinada en los últimos ejercicios por la crisis económica que padece toda la Unión Europea, sobre todo a partir de 2008.

Tal circunstancia motivó las decisiones coordinadas a través del Plan Europeo para la Recuperación Económica y las adoptadas por el ECOFIN y el Consejo Europeo a finales de 2008. Estas decisiones entrañaban una política fiscal expansiva y la asunción, excepcionalmente, de un relativo nivel de déficit,

⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

coherente con un ajuste fiscal previsto para finales de 2010. Todo ello condujo a que el déficit conjunto de las AAPP en 2009, alcanzara el 11% del PIB, habiéndose registrado un 4,1% en 2008.

13.2.- Dicha situación originó que el 27 de abril de 2009, se declarara la existencia de un déficit excesivo y se enviara a España la recomendación de un esfuerzo fiscal medio anual del 1,25% del PIB para el período 2010 -2013. Todo ello se tradujo en una contención de la política expansiva anterior para poder contener los niveles de déficit alcanzados.

13.3.- El 30 de noviembre de 2009, la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, fijó para 2013 un objetivo de déficit inferior al 3% para el conjunto de las AAPP. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó la Actualización del Programa de Estabilidad de España 2009 -2013. En ella se incluyen las proyecciones que se señalan en el cuadro nº 20:

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013
Total Administraciones Públicas	-11,4	-9,8	-7,5	-5,3	-3,0
Administración Central	-9,5	-6,2	-2,5	-3,8	-1,9
CCAA	-2,2	-3,2	-4,2	-1,5	-1,1
CCLL	-0,5	-0,7	-1,0	-0,3	-0,2
Seguridad Social	0,8	0,2	0,2	0,2	0,2

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro nº 20

13.4.- El 9 de mayo de 2010, los ministros de Economía del ECOFIN aprobaron el llamado Mecanismo Europeo de Estabilización para disponer de 750.000 M€, en defensa de la economía de la eurozona. En dicho contexto, se aprobó el Plan de revisión del gasto de la Administración General del Estado, mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2010, del que resultan las siguientes cifras, que se exponen en el cuadro nº 21:

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013
Administración Central	-9,5	-5,9	-2,3	-3,2	-2,1
CCAA	-2,0	-3,1	-3,3	-1,3	-1,1
CCLL	-0,5	-0,6	-0,8	-0,3	-0,2
Seguridad Social	0,8	0,2	0,4	0,4	0,4
Total Administraciones Públicas	-11,2	-9,3	-6,0	-4,4	-3,0

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro nº 21

13.5.- Así, el los objetivos de estabilidad para 2011-2013 quedaron fijados en el Consejo de Ministros de 16 de junio de 2010 en los siguientes términos, que se exponen en el cuadro nº 22

Concepto	2011	2012	2013
Administración Central	-2,3	-3,2	-2,1
<i>Sin incluir el efecto de las liquidaciones de CCAA y CCLL</i>	-4,8		
CCAA	-3,3	-1,3	-1,1
<i>Sin incluir el efecto de las liquidaciones de CCAA</i>	-1,3		
CCLL	-0,8	-0,3	-0,2
<i>Sin incluir el efecto de las liquidaciones de CCLL</i>	-0,3		
Seguridad Social	0,4	0,4	0,4
Total Administraciones Públicas	-6,0	-4,4	-3,0

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro nº 22

00016666

NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. EJERCICIO 2008										
	Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación					Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación y programas de inversiones productivas			Objetivo de estabilidad presupuestaria (1)	
	Déficit (-) o Superávit (+) en M€	Déficit (-) o Superávit (+) en % PIB nacional	Déficit (-) o Superávit (+) en % PIB regional	Déficit para inversiones en M€	Déficit (-) o superávit (+) en M€	Déficit (-) o superávit (+) en porcentaje del PIB regional	Fijado en Acuerdo CM 27/07/2007 en % PIB regional	Límite déficit Acuerdo CM 28/09/09 en % PIB regional	Desviaciones Respecto al límite Acuerdo CM 26/09/2009	
CC.AA.	1	2	3	4	5=1+4	6	7	8	9=6-8	
Comunidad Autónoma del País Vasco (*)	-8,08	-0,07	-1,18	-	-808	-1,18	0,25	-0,75	-0,43	
Comunidad Autónoma de Cataluña (*)	-5,272	-0,48	-2,58	0	-5.272	-2,58	0,25	-0,75	-1,83	
Comunidad Autónoma de Galicia	-206	-0,02	-0,37	107	-99	-0,17	0,25	-0,75	0,58	
Comunidad Autónoma de Andalucía	-1.505	-0,14	-1,00	375	-1.130	-0,75	0,25	-0,75	0,00	
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-186	-0,02	-0,78	43	-143	-0,60	0,25	-0,75	0,15	
Comunidad Autónoma de Cantabria (*)	-152	-0,01	-1,08	-	-152	-1,08	0,25	-0,75	-0,33	
Comunidad Autónoma de la Rioja	-106	-0,01	-1,31	18	-88	-1,08	0,25	-0,75	-0,33	
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (*)	-804	-0,07	-2,86	0	-804	-2,86	0,25	-0,75	-2,11	
Comunitat Valenciana (*)	-2.238	-0,21	-2,11	0	-2.238	-2,11	0,25	-0,75	-1,36	
Comunidad Autónoma de Aragón (*)	-343	-0,03	-1,00	86	-257	-0,75	0,25	-0,75	0,00	
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (*)	-1.032	-0,09	-2,79	0	-1.032	-2,79	0,25	-0,75	-2,04	
Comunidad Autónoma de Canarias (*)	-344	-0,03	-0,79	39	-305	-0,70	0,25	-0,75	0,05	
Comunidad Foral de Navarra	-877	-0,08	-4,70	-	-877	-4,70	0,25	-0,75	-3,95	
Comunidad Autónoma de Extremadura	-215	-0,02	-1,18	-	-215	-1,18	0,25	-0,75	-0,43	
Comunidad Autónoma de Illes Balears (*)	-901	-0,08	-3,28	0	-901	-3,28	0,25	-0,75	-2,53	
Comunidad Autónoma de Madrid (*)	-1.444	-0,13	-0,74	0	-1.444	-0,74	0,25	-0,75	0,01	
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-559	-0,05	-0,96	146	-413	-0,71	0,25	-0,75	0,04	
Total Administración de las Comunidades Autónomas, así como Entes y Organismos públicos dependientes incluidos en el apartado c) del artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007	-16.992	-1,56	-1,56	814	-16.178	-1,49	0,25	-0,75	-0,74	

Fuente IGAE Cuadro nº 23

(*) El ahorro bruto de estas CCAA es negativo, motivo por el que no es posible deducir cantidad alguna por déficit para inversiones. País Vasco, Navarra, Cantabria y Extremadura no presentaron programa de inversiones productivas para 2008.

NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. EJERCICIO 2009										
	Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación				Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación y programas de inversiones productivas			Objetivo de estabilidad presupuestaria (1)		
	Déficit (-) o Superávit (+) M€	Déficit (-) o Superávit (+) % PIB nacional	Déficit (-) o Superávit (+) % PIB regional	Déficit para inversiones en millones de euros	Déficit (-) o superávit (+) en M€	Déficit (-) o superávit (+) % PIB regional	Fijado en Acuerdo CM 14/8/2008 % PIB regional	Límite déficit Acuerdo nº 4 CPFF 08/10/08 en porcentaje PIB regional	Desviaciones Respecto al límite fijado por el Acuerdo nº4 CPFF de 8/10/08	
CC.AA.	1	2	3	4	5=1+4	6= 5/PIB regional	7	8	9=6-8	
Comunidad Autónoma del País Vasco (*)	-2.550	-0,24	-3,89	-	-2.550	-3,89	0,00	-0,75	-3,14	
Comunidad Autónoma de Cataluña (*)	-4.706	-0,45	-2,41	-	-4.706	-2,41	0,00	-0,75	-1,66	
Comunidad Autónoma de Galicia	-548	-0,05	-1,00	137	-411	-0,75	0,00	-0,75	0,00	
Comunidad Autónoma de Andalucía	-2.316	-0,22	-1,62	357	-1.959	-1,37	0,00	-0,75	-0,62	
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-350	-0,03	-1,54	51	-299	-1,32	0,00	-0,75	-0,57	
Comunidad Autónoma de Cantabria (*)	-434	-0,04	-3,22	-	-434	-3,22	0,00	-0,75	-2,47	
Comunidad Autónoma de la Rioja	-72	-0,01	-0,92	19	-53	-0,68	0,00	-0,75	0,07	
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (*)	-713	-0,07	-2,64	-	-713	-2,64	0,00	-0,75	-1,89	
Comunitat Valenciana (*)	-3.144	-0,30	-3,09	-	-3.144	-3,09	0,00	-0,75	-2,34	
Comunidad Autónoma de Aragón (*)	-566	-0,05	-1,74	-	-566	-1,74	0,00	-0,75	-0,99	
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (*)	-1.703	-0,16	-4,86	-	-1.703	-4,86	0,00	-0,75	-4,11	
Comunidad Autónoma de Canarias (*)	-441	-0,04	-1,06	-	-441	-1,06	0,00	-0,75	-0,31	
Comunidad Foral de Navarra	-526	-0,05	-2,88	46	-480	-2,63	0,00	-0,75	-1,88	
Comunidad Autónoma de Extremadura	-338	-0,03	-1,92	44	-294	-1,67	0,00	-0,75	-0,92	
Comunidad Autónoma de Illes Balears (*)	-857	-0,08	-3,26	-	-857	-3,26	0,00	-0,75	-2,51	
Comunidad Autónoma de Madrid (*)	-816	-0,08	-0,43	-	-816	-0,43	0,00	-0,75	0,32	
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-927	-0,09	-1,66	140	-787	-1,41	0,00	-0,75	-0,66	
Total Administración de las Comunidades Autónomas, así como Entes y Organismos públicos dependientes incluidos en el apartado c) del artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007	-21.007	-1,99	-1,99	794	-20.213	-1,92	0,00	-0,75	-1,17	

Fuente: IGAE.

(*) El ahorro bruto de estas CCAA es negativo, motivo por el que no es posible deducir cantidad alguna por déficit para inversiones

(1) Sin incluir el déficit por inversiones previsto en el art. 7.5 del TR de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobada por el RD Legislativo 2/2007, y el art. 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001

Cuadro nº 24

El cuadro anterior muestra como la Comunidad Autónoma de Andalucía superó, en 2009, el límite de déficit impuesto, si bien por una menor cuantía que la media de las Administraciones de la CCAA y sus entes y organismos dependientes.

En el ejercicio 2008, la Comunidad Autónoma de Andalucía no tuvo desviación alguna respecto al límite de déficit fijado.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

14.1.- La Deuda viva a 31 de diciembre de 2010, de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias, ascendía a 11.891,28 M€. Si junto a ello se considera el resto de administraciones públicas y universidades, la deuda viva ascendió a 12.176,23 M€, a dicha fecha.

§ Cuadro nº 1

14.2.- El saldo de deuda viva de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias, a 31 de diciembre de 2010, se materializaba en operaciones de las cuales 60,3% se pactaron a tipo fijo y el 39,7% a tipo variable.

§ Cuadro nº 4

14.3.- Dicho saldo se concertó, en un 95,50% en euros, en tanto que el 4,5% se hallaba concertado en divisas.

§ Cuadro nº 5

14.4.- El crecimiento experimentado en el saldo de deuda viva en los últimos ejercicios ha resultado especialmente significativo a partir de 2008, en el que las tasas de incremento interanual fueron del 13,3%, 23,8% y 24,5% hasta 2010.

§ Cuadro nº 2

14.5.- El tipo medio, excluidas las operaciones del Programa de Pagarés, fue del 3,85% y ha descendido respecto al ejercicio 2009, en 36 puntos básicos.

§ § Cuadros nº 6 y 7

14.6.- El saldo medio, excluidas las operaciones del Programa de Pagarés, fue de 9.784,10 M€; ello supone un incremento del 24% respecto a 2009.

§ § Cuadros nº 6 y 8

14.7.- A 31 de diciembre de 2010, la deuda por habitante en la Comunidad Autónoma de Andalucía era de 1.454,55 €. **§ Cuadro nº 9**

14.8.- La Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra en una buena posición, respecto a otras CCAA, en deuda por habitante, ya que el máximo de dicha ratio se sitúa en 4.244,46 €, la media autonómica en 2.463,66 €, y sólo la región de Murcia tiene un indicador inferior al de Andalucía.

§ 7.1.3 y gráfico 10

14.9.- La ratio Deuda respecto al PIB de Andalucía es del 8,50%, sensiblemente inferior al de otras CC.AA.

§ Cuadro nº 11

14.10.- El Indicador de Carga Financiera alcanza el 5,6% a la finalización de 2010. Este porcentaje supone un crecimiento del 1,3% respecto a 2009 motivado, por una parte, por el incremento de la carga financiera en un 14,8% (7,2% los gastos financieros, 17,8% las amortizaciones). Por otra parte, por el descenso registrado por los derechos reconocidos en los ingresos corrientes, 12,3% sobre el ejercicio anterior.

§ 9.4 y Cuadro nº 12

14.11.- La vida de media de la deuda se sitúa en 7,23 años; ello supone un incremento de 0,65 años, respecto al ejercicio 2009.

§ Cuadro nº 12

14.12.- La ratio de sostenibilidad de la deuda presenta un índice deficiente para la Junta de Andalucía al término de 2010, ya que en relación con el ahorro bruto corriente anual es de 45,73 años, muy lejos de los 7,23 años del ratio de vida media.

§ Cuadro nº 14 y §10.1.2.5

14.13.- La Deuda viva, a 30 de junio de 2011, ascendía, para Administración General de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias, a 13.543,48 M€.

§ Cuadro nº 2

14.14.- La calificación de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, otorgada por las Agencias Moody's, Fitch IBCA y Standard&Poor's es:

Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's
A+ Perspectiva: negativa	A2 Perspectiva: negativa	A + Perspectiva: negativa

15. ANEXO

A continuación se reseñan en detalle los argumentos que cada una de las Agencias de Rating esgrimieron para justificar la calificación otorgada a la Junta de Andalucía.

Fitch-IBCA

El 14 de septiembre de 2011, la agencia Fitch rebajó la calificación de la Comunidad Autónoma en divisa y moneda local desde "AA-" hasta "A+". Las perspectivas de calificación tanto en divisa extranjera como nacional continúan siendo negativas. Este deterioro de la calificación crediticia de la Junta de Andalucía se ha debido fundamentalmente a los siguientes factores, según el avance del informe de calificación:

La rebaja de la calificación refleja *"el fuerte deterioro fiscal experimentado por las comunidades autónomas en los últimos años, lo que ha aparejado un significativo crecimiento en los niveles de endeudamiento"*.

Si bien Fitch reconoce las medidas de control de gasto a ser tomadas por las comunidades autónomas, aún considera que *"la débil recuperación económica limitará el crecimiento de los ingresos fiscales"*. En este sentido, el avance del informe apunta a factores como que *"el Ministerio de Economía y Hacienda estima que los ingresos no financieros consolidados para todas las comunidades autónomas durante el primer semestre del año 2011, se han reducido en un 3.59% con respecto a igual período del año anterior"*. E igualmente, *"las comunidades autónomas han reportado en términos agregados, un déficit equivalente al 1.2% del producto interno bruto cuando el límite para todo el año 2011 está establecido en 1.3%"*.

La agencia entiende que *"las comunidades autónomas necesitarán de mayores esfuerzos, particularmente en los referidos al control del gasto, para no superar el límite establecido"*, si bien estima que *"las medidas de control de gasto permitirán a las comunidades autónomas alcanzar hacia el año 2013, niveles de ahorro bruto al menos equilibrados"*.

Calificación crediticia a corto plazo

Fitch IBCA es la única Agencia con la que la Junta de Andalucía tiene contratados sus servicios de calificación para la deuda a corto plazo. Este ratio mide el nivel potencial de incumplimiento para un plazo de 12 meses.

Históricamente, la calificación otorgada fue siempre la máxima (F1+). Sin embargo, en esta última revisión dicha calificación ha sido rebajada hasta el segundo nivel (F1), con la única explicación de la consecuencia de haber perdido el nivel de doble A en la calificación de la deuda a largo plazo.

Moody's

La Agencia de calificación de riesgos de crédito Moody's Investors Service decidió rebajar el rating que otorga a la deuda de la comunidad andaluza hasta A2, según el informe publicado en octubre de 2011.

La pérdida de dos escalones en el rating de Andalucía tiene como principal causa la intención de la agencia Moody's de resituar la calificación crediticia de todas las comunidades autónomas, tras la rebaja que había efectuado recientemente en el rating otorgado al Reino de España.

La nueva clasificación pretende seguir reflejando las diferentes fortalezas financieras, económicas e institucionales existentes, que finalmente se traducen en diversas capacidades para soportar un entorno operativo deteriorado y para implementar con éxito las medidas de austeridad.

Esta nueva revisión se ha efectuado tan solo tres meses después de la anterior revisión (julio de 2011), cuando a Andalucía le fue otorgada la calificación de Aa3, tras una revisión de su calificación de manera individualizada.

En su informe de julio de 2011, Moody's destacó que *"la calificación de Aa3 otorgada a Andalucía como emisor de deuda a largo plazo refleja un nivel de finanzas satisfactorio, lo que se evidencia como un factor positivo, si bien sus niveles son decrecientes. Los niveles de saldo bruto de explotación, así como el ratio de deuda sobre ingresos son aún manejables. La calificación también está sustentada por el perfil de buena liquidez que presenta la región."*

El descenso en la calificación otorgada se justificó por *"el rápido deterioro en el desempeño financiero de la región en los últimos dos años, lo que ha motivado un fuerte incremento en la deuda regional. La calificación también refleja las dificultades de la región para contener el crecimiento de sus obligaciones comerciales (principalmente relacionadas con el sector de la salud) y la ausencia de un plan creíble para hacerle frente a esas obligaciones en el corto y medio plazo."*

Según Moody's *"En una comparación por pares nacionales, la comunidad autónoma de Andalucía se mantiene con mejor puntuación en la parte superior de alta de las regiones españolas, cuyas calificaciones van desde Aa2 a Baa1 (excepto el País Vasco - Aa1 nominal - que opera bajo un marco institucional único). Esta posición de Andalucía con respecto a sus pares nacionales, refleja un ratio de deuda por debajo de la media de las regiones españolas y un ratio de ahorro bruto sobre ingresos corrientes que es mejor que el promedio nacional"*.

Los principales datos económicos en que se ha basado esta agencia se resumen a continuación:

Puntos fuertes:

- La estabilidad política de la región.
- La continuidad en percibir fondos de la UE Programa 2007-2013.
- Alto nivel de Caja.

Puntos débiles:

- Una reducción del déficit es difícil de lograr en 2011, dado el carácter rígido de los gastos corrientes de la región y la falta de ingresos fiscales.

- *La economía regional es todavía relativamente débil en comparación con otras autonomías, incluyendo niveles de desempleo muy elevados, y por encima incluso de los ratios nacionales.*
- *Los pasivos contingentes (como la deuda asociada al sector de la salud) es probable que aumenten en el período 2011-2012.*

En cuanto a la perspectiva de esta calificación, la agencia Moody's mantiene la calificación de negativa, con base en:

- *“la considerable incertidumbre en cuanto a la capacidad de Andalucía para contener su déficit dentro de los límites definidos por el Estado para 2011.*
- *la incertidumbre relacionada con el plan de la región para incorporar las obligaciones no incluidas en el balance del presupuesto regional.*
- *la incertidumbre asociada a la capacidad de la región para remunerar el endeudamiento a un precio razonable en el actual contexto de las condiciones del mercado restringido.”*

Finalmente, la agencia advierte de que la calificación otorgada podría empeorar *“en caso de una desaceleración persistente en los ingresos, unido a un fracaso en la contención del gasto con el consiguiente desequilibrio presupuestario”*. *Moody's advierte que “supervisará estrechamente el coste de la financiación de la región, así como la trayectoria de las obligaciones de la deuda comercial, como factores que podrían ejercer presión sobre su calificación.”*

Standard & Poors

En noviembre de 2011 la agencia de calificación Standard and Poor's rebajó el rating de Andalucía de 'AA-' a 'A+' y mantiene la perspectiva negativa, ante las previsiones de débiles resultados presupuestarios en 2011 y 2012, el deterioro de la gestión financiera y pasivos contingentes mayores de lo estimado y a que existe el riesgo de que Andalucía encuentre mayores dificultades para tener acceso a la financiación externa.

Si bien considera que la gestión financiera de Andalucía es experta, eficiente y transparente, los datos a mitad de año y la estimación de ejecución a fin de año apuntan a un debilitamiento en la capacidad de gestión ajustar ingresos y gastos.

La agencia apunta igualmente a los pasivos contingentes como otro de los motivos de la rebaja, mayores de lo estimado anteriormente, algunos relacionados con tres proyectos en curso de construcción de metro (Sevilla, Málaga y Granada), a los que prevé que se proporcionará apoyo financiero en caso de necesidad.

La perspectiva negativa corresponde a la posibilidad de que Andalucía puede registrar una ejecución presupuestaria por debajo de la prevista en 2011-2012, con desfases presupuestarios causados por el debilitamiento de los controles de los gastos operativos y una mayor inversión.

Así, S&P indica que la perspectiva negativa podría materializarse en caso de que:

- El ahorro bruto sobre ingresos corrientes y el saldo no financiero sobre ingresos totales, se redujeran a cerca de un -7% y -23,5%, respectivamente, en 2012.
- El endeudamiento superara el 120% de los ingresos corrientes consolidados para el año 2013, sin perspectivas claras de estabilización en el corto plazo.
- Se produjera un deterioro del acceso a la financiación externa en 2012, en particular, las dificultades para ingresar al mercado minorista (un escenario poco probable)
- Se observara un marco institucional de menor apoyo.

16. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 5.1.2:

ALEGACIÓN nº 1:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Cuadro nº 4):

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA
SEGÚN TIPO DE INTERÉS**

EJERCICIO	Importe concertado a tipo FIJO		Importe concertado a tipo VARIABLE		Total
	Importe	%	Importe	%	Importe
2001	4.910,15	70,8%	2.025,07	29,2%	6.935,22
2002	4.906,72	70,8%	2.027,83	29,2%	6.934,55
2003	4.880,10	70,4%	2.047,96	29,6%	6.928,06
2004	4.848,79	70,6%	2.023,70	29,4%	6.872,49
2005	4.885,33	71,0%	1.998,72	29,0%	6.884,05
2006	4.868,63	71,1%	1.978,41	28,9%	6.847,04
2007	4.963,93	72,9%	1.846,36	27,1%	6.810,29
2008	4.999,35	64,8%	2.713,99	35,2%	7.713,33
2009	6.551,12	68,6%	2.999,50	31,4%	9.550,61
2010	7.169,15	60,3%	4.722,13	39,7%	11.891,28

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 04

ALEGACIÓN nº 2:

En la página 12, en el cuadro nº 4 (Evolución de la deuda según tipo de interés), en la fila que hace referencia al ejercicio 2002, existe una pequeña divergencia entre los datos que ofrece el informe y los que obran en poder de esta Dirección General: figuran 4.906,72 millones de euros (70,8%) a tipo fijo y 2.027,83 millones de euros (29,2%) a tipo variable, cuando según nuestros estados contables deberían figurar 4.924,75 millones de euros (71,02%) a tipo fijo y 2.009,80 millones de euros (28,98%) a tipo variable. Ello se refleja también en el gráfico de la página 13 (Gráfico nº 5).

CUESTIÓN OBSERVADA (GRÁFICO Nº 10):

ALEGACIÓN nº 3:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (CUADRO Nº 19):

ALEGACIÓN nº 4:

ALEGACIÓN ADMITIDA